

# BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2013

MINISTERIO SECRETARÍA  
GENERAL DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

## Índice

1. Carta Presentación de la Ministra del ramo .....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio .....	5
3. Resultados de la Gestión año 2013 .....	8
3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.....	8
4. Desafíos para el año 2014-2020 .....	26
5. Anexos.....	30
Anexo 1: Identificación de la Institución .....	31
a) Definiciones Estratégicas .....	31
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio.....	34
c) Principales Autoridades.....	35
Anexo 2: Recursos Humanos.....	36
Anexo 3: Recursos Financieros.....	43
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.....	48
Anexo 5: Compromisos de Gobierno .....	50
Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas .....	54
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.....	55
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo .....	55
Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional .....	56
Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales .....	58

# 1. Carta Presentación de la Ministra del ramo

Durante el periodo 2010-2014, el Ministerio Secretaría General de Gobierno obtuvo importantes logros, en torno a las labores realizadas por la Subsecretaría General de Gobierno y el Consejo Nacional de Televisión.

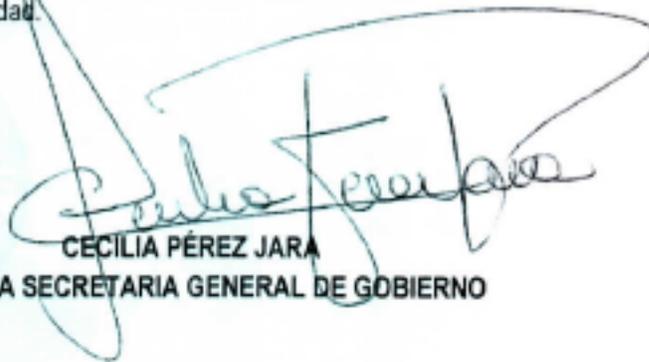
Entre los principales logros de la Subsecretaría General de Gobierno, destaca la aprobación y posterior promulgación de la Ley N° 20.686, que creó el Ministerio del Deporte; la promulgación y puesta en marcha de la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación; la realización de la Primera Consulta Ciudadana sobre Discriminación en Chile, la promulgación de la Ley 20.694, que modifica la ley N° 19.132 de Televisión Nacional de Chile, ampliando el giro de la empresa; y la aprobación en general en la sala del Senado del proyecto de ley que crea el Acuerdo de Vida en Pareja, Boletín 7873 - 07.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública y la Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación, se creó el Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria, ente encargado de la ejecución de la Política Pública de Participación Ciudadana en el Marco de la Corresponsabilidad, y la implementación de la Política Pública de No Discriminación Arbitraria.

En relación al fortalecimiento de las organizaciones sociales y la sociedad civil, se destaca la realización de Escuelas de Gestión Pública para dirigentes sociales, Diálogos Participativos, los concursos Por lo Mejor de Chile, Fondo de Iniciativas Locales, así como el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunes. También, el Infobus Ciudadano que recorrió las quince regiones del país entregando información sobre la oferta gubernamental de beneficios públicos. Por otro lado, con el objetivo de fortalecer y alinear las comunicaciones del gobierno que permitan una comunicación clara y directa con la ciudadanía en relación a las políticas y beneficios sociales, se apoyó de manera permanente la gestión comunicacional de las distintas autoridades, se generaron productos y servicios informativos y documentación, así como se continuó colaborando para instaurar una imagen única de Gobierno.

El Consejo Nacional de Televisión, en su rol de ente fiscalizador, durante el 2013 examinó 7.166 horas de televisión y gestionó 3.983 denuncias de ciudadanos que han sentido transgredidos sus derechos por la emisión de programas de televisión. Junto con ello, se realizaron 31 estudios sobre la televisión nacional, que han permitido el debate y toma de conciencia sobre las problemáticas televisivas, el fomento de la participación ciudadana y el estudio y análisis académico. Estos estudios también permiten contar con insumos para el desarrollo de una política pública nacional en la materia y, de esta manera, estimular la responsabilidad de los canales de televisión respecto de su programación y rol como medios de comunicación social.

El Fondo CNTV benefició a 19 producciones con una inversión de 4.188 millones de pesos, siendo un 19% de los recursos asignados a producciones regionales. El Fondo Antenas aportó 192.605 millones de pesos, para la instalación de transmisores que permiten a canales de televisión abierta llegar a 10 comunas ubicadas en zonas extremas de las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo y La Araucanía. Por último, el Programa NOVASUR sumó 400 nuevos establecimientos educativos, llegando a 5.807 establecimientos a lo largo de todo el país, los cuales recibieron contenidos audiovisuales de calidad.



**CECILIA PÉREZ JARA**  
**MINISTRA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**



## 2. Resumen Ejecutivo Servicio

La misión del Ministerio Secretaría General de Gobierno (Segegob) es facilitar la comunicación entre el gobierno y la sociedad chilena, difundiendo las decisiones, iniciativas, mensajes centrales, actividades, beneficios y oportunidades emanados desde el Ejecutivo. Para ello, debe asimismo asesorar y coordinar en este ámbito a los ministerios y servicios, y establecer canales de vinculación con las personas y las organizaciones sociales, de manera tal que sus opiniones, expectativas e inquietudes sean recogidas a tiempo y en un contexto de plena transparencia.

Para cumplir con estos lineamientos, y de conformidad con el Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, el Ministerio redefinió su misión, su estructura organizacional e instauró un nuevo modelo de trabajo para aumentar la eficiencia y calidad en la entrega de los productos estratégicos destinados a la comunidad y al Ejecutivo. Todo ello, en función de los siguientes objetivos que, de manera integral, estuvieran orientados a la concreción de las metas planteadas al inicio de esta administración.

- Desarrollar espacios de información y comunicación entre el gobierno y la ciudadanía de modo que se difunda y retroalimente la acción gubernamental con las demandas y opiniones de las personas.
- Promover una mayor apertura de canales de participación en la generación e implementación de políticas públicas en los ministerios y servicios públicos.
- Desarrollar herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización.
- Apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales y comunales destinadas a fomentar el pluralismo informativo y la libertad de expresión.
- Promover entre las instituciones públicas y la sociedad civil, el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas.
- Coordinar la política comunicacional del ejecutivo y entregar a las principales autoridades de gobierno asesoría comunicacional que permita identificar necesidades estratégicas y coyunturales.
- Propender a que el gobierno, en sus diferentes reparticiones, impulse el contacto directo con la sociedad chilena a través de plataformas digitales y redes sociales, conforme al progresivo desarrollo tecnológico de la nación.

Durante el año 2013, la Segegob orientó su trabajo al avance en tres materias: Participación Ciudadana (PAC), No Discriminación Arbitraria (NDA) y en la coordinación de la comunicación de gobierno, cuyos mayores logros se consignan a continuación.

En materia de PAC, se propendió el fortalecimiento de la sociedad civil a través de la realización de 249 Escuelas de Gestión Pública y de 155 jornadas de capacitaciones que, en su conjunto, convocaron a más de 22 mil personas, entre dirigentes sociales y representantes de organizaciones sociales.

También se benefició a 742 proyectos a través del Fondo de Iniciativas Locales, cuya inversión ascendió a 797 millones de pesos. Por su parte, el Fondo Medios apoyó a 491 medios de comunicación social en todo el país, por un monto total de 1.078 millones de pesos.

Para vincularse de mejor manera con las personas, no sólo atendiendo sus inquietudes, sino también escuchando las opiniones que de allí pudieran surgir, se proporcionó información oportuna a la ciudadanía a través del Infobus Ciudadano, que recorrió las quince regiones atendiendo a 94.356 personas, así como también mediante los distintos espacios de atención ciudadana y la Biblioteca de Participación Ciudadana, se logró atender a 3.479 usuarios.

Asimismo, desde la Segegob se realizaron cuatro consultas ciudadanas, 74 diálogos participativos, 29 transferencias metodológicas y asistencias para la implementación de cuentas públicas participativas sectoriales y territoriales a los distintos ministerios, instituciones públicas y municipios. El 2013 se continuó desarrollando el sitio web [www.participacionciudadana.gob.cl](http://www.participacionciudadana.gob.cl), lanzado el año 2012 con el objetivo dar a conocer las iniciativas y principales acciones realizadas por el gobierno en materia de participación ciudadana.

En el marco de la Ley N° 20.500, también destacó la asesoría técnica y metodológica a 117 instituciones públicas que contaran con normas de participación ciudadana para la implementación de mecanismos de participación obligatorios por ley, siendo sus resultados comunicados en la Cuenta Anual sobre Gestión Pública Participativa, instancia organizada por este Ministerio.

En materia de No Discriminación Arbitraria, la promulgación de la Ley N° 20.609, impulsada por nuestra cartera, sentó un precedente histórico en torno al rechazo y sanción de todo acto discriminatorio de carácter arbitrario, siendo a su vez, antecedente de la política pública que se implementará desde 2014 en adelante. De esta manera, en 2013 se impulsó la creación del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria, institucionalidad eficiente y estable desde la que se proyectara y promoviera la implementación de esta política pública.

Paralelamente, se ejecutaron acciones tales como el Estudio sobre la gestión de ministerios y servicios públicos en materias de diversidad y no discriminación, una investigación en conjunto al Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica que entregaron alcances jurídicos y prácticos de la Ley 20.609 y el escenario internacional en cuanto a no discriminación arbitraria, y la Primera Consulta Ciudadana sobre Discriminación en Chile, para promover el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas.

Para la coordinación de la comunicación del gobierno, se continuó proporcionando información actualizada a las autoridades relativa al acontecer nacional e internacional publicada por los medios de comunicación, a través de la plataforma La Moneda Informa y del envío permanente de boletines e informativos electrónicos.

También, destaca el apoyo otorgado a las distintas reparticiones para la difusión de sus planes y la gestión comunicacional de los eventos de alto impacto, la relación con los medios regionales e internacionales y coordinación de la comunicación digital. En el plano editorial, destaca la edición, impresión y distribución de los libros Bitácora Bicentenario, Por un Chile Reconciliado y en Paz, Reflexiones del Presidente Sebastián Piñera a 40 años del 11 de septiembre de 1973, y la Colección Memoria Presidencial, entre otras publicaciones.

En cuanto a los productos orientados a informar de manera directa a los ciudadanos sobre las diversas políticas y beneficios en implementación, se continuó potenciando los proyectos de difusión contemplados por Chile Avanza con Todos (boletines informativos, cápsulas informativas radiales y televisivas, desarrollo de material audiovisual, entre otros), con la finalidad de entregar de manera simple y directa antecedentes y datos prácticos para que las familias, especialmente las más vulnerables y de clase media del país, tengan mayores antecedentes sobre cómo acceder a los distintos beneficios y planes que el gobierno pone a su disposición.



REPUBLICA DE CHILE  
Subsecretaría General de Gobierno  
SUBSECRETARIO

**MAURICIO LOB DE LA CARRERA**  
**SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

### 3. Resultados de la Gestión año 2013

#### 3.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2013 y la Provisión de Bienes y Servicios.

##### 1. ACCIONES ORIENTADAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

###### A. Fortalecimiento de la sociedad civil

- **Escuelas de gestión pública para dirigentes sociales**

Son instancias de transferencia formal de conocimientos cuyo objetivo es contribuir a la formación de los dirigentes y líderes sociales en materias de políticas públicas, a través de una metodología participativa que les entregue información pertinente para fortalecer su rol en la comunidad. Las Escuelas son espacios de capacitación formales y relevantes que buscan habilitar a sus participantes en la difusión de los conocimientos adquiridos, contribuyendo así al desarrollo de una sociedad más informada de las prestaciones sociales del Estado. En este contexto, el 2013 se realizaron 249 escuelas con la participación de 16.805 personas, dentro de las cuales se incluyen 202 escuelas realizadas en 98 comunas prioritarias.

Años	2010	2011	2012	2013
N° EGP realizadas	21	30	204	249
N° participantes	4.101	3.340	18.720	16.805

- **Capacitaciones a organizaciones sociales**

El 2013 este ministerio ha realizado 155 jornadas de capacitaciones (incluye modalidad tertulia) en las cuales han participado 5.396 dirigentes sociales y representantes de organizaciones sociales, para potenciar su rol frente a diversas temáticas atinentes a las realidades locales y comunitarias.

Años	2010	2011	2012	2013
N° Capacitaciones realizadas	10	82	65	155
N° participantes	773	2.910	3.366	5.396

- **Publicaciones**

El 2013 se continuó desarrollando documentos orientados a fortalecer la implementación y profundización de los mecanismos de participación ciudadana, entre dirigentes sociales, la sociedad civil y ciudadanía en general. Por otra parte, se mantuvo el sitio web [www.participemos.cl](http://www.participemos.cl), como una plataforma de información del quehacer de la División de Organizaciones Sociales en el ámbito de la participación ciudadana a nivel regional, y el Boletín "División de Organizaciones Sociales", como una herramienta dedicada a llegar cada vez de mejor forma a una mayor cantidad de personas.

Junto con ello, se elaboró la “Guía del Dirigente 2013”, que incluyó información en forma simple y detallada sobre los diversos fondos concursables y programas sociales de gobierno.

- **Voluntariado**

Este ministerio ha realizado una serie de acciones dedicadas al fortalecimiento y promoción del voluntariado, destacando el boletín “voluntarios por Chile”, que fue creado el 2011 luego del terremoto en febrero de 2010, cuando distintas entidades movilizadas por la emergencia se acercaron a la División de Organizaciones Sociales (DOS) para entregar información y solicitar u ofrecer ayuda para la reconstrucción. El boletín se desarrolla a través del reporte y edición de las temáticas, actividades y objetivos que tienen las diversas organizaciones de voluntarios existentes en el país, difundiendo su encomiable labor e interacción con el 7 entorno. En el año 2011 se contó con 2.128 direcciones de correos electrónicos inscritos a los cuales se envió periódicamente el boletín, además de entregarse impreso a los asistentes a actividades ministeriales y publicarse en el sitio [www.participemos.cl](http://www.participemos.cl). El 2012 se emitieron 8 ediciones del boletín, distribuyendo alrededor de 10 mil ejemplares por edición, impresos y distribuidos en las actividades de este ministerio con organizaciones sociales. Adicionalmente, sus contenidos se publicaron en la página [www.participemos.gob.cl](http://www.participemos.gob.cl), redes sociales y, a su vez, fueron enviados a seis mil direcciones de correos electrónicos pertenecientes a líderes sociales. A partir del año 2013, el boletín de voluntariado es integrado al boletín de la DOS, lo cual respondió al interés de transformar a éste último, en el informativo escrito oficial de la DOS, agrupando de esta manera todas las actividades referentes a ella. En este boletín DOS, existe una sección permanente de voluntariado, en donde se le da una mayor importancia a las fotografías y a textos más cortos y directos. Junto con ello, diversas organizaciones de voluntariado, solicitan apoyo en la difusión de sus actividades a través de nuestras plataformas web Facebook y Twitter.

- **Fondo de fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de interés público**

El Fondo de fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de interés público, tiene por objetivo favorecer el fortalecimiento, autonomía y sustentabilidad de las organizaciones sociales y sus redes, así como fortalecer su rol como entes vinculantes de la ciudadanía con el Estado, a través del financiamiento de proyectos nacionales y regionales que promuevan el interés general en materia de derechos ciudadanos, asistencia social, educación, salud, medio ambiente, o cualquiera otra de bien común.

En 2013 se llevó a cabo la segunda versión del Fondo de Iniciativas Locales, concurso que recibió un total de 2.465 postulaciones, adjudicando un total de 742 proyectos, correspondiente a una inversión total de 797 millones de pesos, distribuidos en las 15 regiones.

Mientras, el 22 de febrero de 2013, destaca la publicación del Reglamento que establece las condiciones específicas del funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.500, posterior a un proceso de consulta pública que consistió en someter la propuesta de reglamento a la opinión de la sociedad civil, además de constituir una mesa de trabajo con organizaciones de la sociedad civil. Dicho reglamento, regula el Consejo Nacional, los Consejos Regionales, el Catastro de las Organizaciones de Interés

Público y el funcionamiento del Fondo. A partir de la publicación del reglamento, el ministerio procedió a cumplir con sus exigencias, focalizándose en primer lugar en la Conformación del Consejo Nacional y Consejos Regionales. Así, en los meses de junio y septiembre, se realizaron dos convocatorias para la presentación, validación y elección de los candidatos representantes de la sociedad civil. En total, se registraron 1.542 organizaciones a nivel nacional, resultando válidas 1.292. Como resultado de lo anterior, los consejeros representantes de las organizaciones de interés público se encuentran electos a nivel nacional. Por otra parte, este ministerio ha realizado gestiones para efectuar el nombramiento de los dos consejeros designados por S.E. el Presidente de la República, que conforman el Consejo Nacional. Actualmente, dicho nombramiento, se encuentra en trámite de validación por parte de la Cámara de Diputados y del Senado. Respecto de los consejeros regionales designados por el Intendente Regional con acuerdo del respectivo CORE, existen nombramientos en 12 regiones del país, quedando pendiente la Región Metropolitana, la del Maule y de Magallanes y la Antártica Chilena.

En paralelo con lo anterior, el ministerio focalizó en la conformación del Catastro de las Organizaciones de Interés Público, sin embargo, teniendo en consideración que el mencionado Catastro aún no existe hasta que el Consejo Nacional se encuentre debidamente conformado, el ministerio tomará como referencia inicial a las organizaciones participantes del proceso eleccionario indicado anteriormente. Sin perjuicio de lo anterior, el ministerio ha realizado las gestiones correspondientes para la futura apertura de las inscripciones al Catastro, a través del Sistema de Gestión de Fondos, para crear un procedimiento de inscripción, expedito y amigable. Asimismo, se requiere profundizar el intercambio de información con el Registro Civil, con la finalidad de facilitar la integración entre el Catastro y el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro que estará operativo durante julio de 2014.

Tanto las convocatorias a elecciones como la solicitud de inscripción al Catastro, fueron informadas a través de publicaciones en periódicos de alcance nacional y regional. Asimismo, se rediseñó el sitio web <http://fondodefortalecimiento.gob.cl/> con información actualizada y didáctica sobre las etapas del proceso, los procedimientos y requisitos reglamentarios de las convocatorias a elecciones, la inscripción al catastro y la postulación al Fondo de Fortalecimiento dando cumplimiento de esta forma, al compromiso de la cuenta pública sobre difundir y sensibilizar a las organizaciones sociales sobre las estipulaciones de la Ley 20.500 y su Reglamento.

Concursos (años)	2010	2011	2012	2013
N° proyectos beneficiados	428	473	672	742
Inversión (\$MM)	859	1.077	1.099	797

- **Fondo de fomento de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales**

El Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales, tiene como objeto reforzar el rol de la comunicación en el desarrollo social y cultural del país, a través del financiamiento de proyectos relativos a la realización, edición y difusión de programas o suplementos de carácter regional o local, rescatando la identidad propia de cada región, informando sobre su acontecer económico, social, cultural y fortaleciendo los procesos y estrategias educacionales de

cada zona. Para el año 2013, se logró financiar 433 proyectos contemplando la participación de 491 medios de comunicación bajo el alero de proyectos de carácter asociativo con una inversión de 1.078 millones de pesos. Junto con lo anterior y respecto a la optimización de los tiempos de respuesta, en el año 2013 se utilizó para el desarrollo pleno del proceso concursal, el Sistema de Gestión de Fondos Concursables, plataforma informática que permitió mejorar la administración de las etapas asociadas a la ejecución de cada uno de los concursos regionales, tanto para el usuario externo como para la gestión interna ministerial (proyecto en implementación desde 2012). A través del sistema además ha sido posible notificar automáticamente a los medios de comunicación del estado de su postulación y etapas siguientes del proceso, mediante en el sitio web [www.fondodemedios.gob.cl](http://www.fondodemedios.gob.cl).

Concursos (años)	2010	2011	2012	2013
N° proyectos beneficiados	349	372	385	433
Inversión (\$MM)	514	821	982	1.078

## B. Información y consulta ciudadana

- **Consultas ciudadanas**

Realizadas en el marco de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana, las consultas ciudadanas tienen como objetivo promover espacios de incidencia de las personas en relación al diseño, ejecución o evaluación de políticas, planes, programas o acciones públicas que desarrolla el ministerio, con el fin de que la ciudadanía pueda, de manera informada, plantear sus comentarios y sugerencias sobre distintas materias. El 2013 hubo cuatro consultas respecto a “Consulta Virtual sobre la comunicación del gobierno con la ciudadanía”, “Temas sobre los que consultar durante el año 2013”, “Primera Consulta Ciudadana sobre la Discriminación en Chile” y “Carta de Compromisos 2014 Ministerio Secretaría General de Gobierno”.

- **Espacios de atención e información ciudadana**

De manera permanente, los espacios de atención ciudadana de este ministerio, correspondientes a las oficinas de información, reclamos y sugerencias (OIRS), el teléfono de información ciudadana (TIC), el buzón virtual ubicado en el sitio web [www.participemos.gob.cl](http://www.participemos.gob.cl) y correo electrónico [contactodos@msgg.gob.cl](mailto:contactodos@msgg.gob.cl), han atendido a 2.225 personas durante el 2013.

Mientras, la Biblioteca de Participación Ciudadana, que fue inaugurada durante el año 2012, en términos de cifras, al 31 de diciembre de 2013, destaca; tres mil 777 títulos disponibles en el catálogo, seis mil 740 copias registradas, mil 254 usuarios atendidos presencialmente y 116 solicitudes de la sala multimedia disponible para organizaciones sociales sin fines de lucro, entidades públicas y privadas.

- **Acceso a la información pública**

Se han recibido 145 solicitudes de información pública mediante transparencia pasiva, todas las cuales se han respondido dentro de los plazos legales.

Igualmente, este ministerio ha logrado cumplir cabalmente las normas e instrucciones sobre Transparencia Activa, según los resultados dados en el marco del plan de fiscalización que lleva adelante el Consejo para la Transparencia, para comprobar el cumplimiento del título III de la Ley de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la administración del Estado. Los resultados son:

Años	2010	2011	2012	2013
Puntaje obtenido por la Segegob (fiscalización del Consejo para la Transparencia).	96,33%	99,57%	100%	100%

- **Infobus ciudadano**

Siendo el objetivo del Infobus ciudadano llegar a las localidades aisladas del país para que las comunidades puedan acceder a la oferta gubernamental de beneficios públicos, este 2013 el Infobus visitó cada una de las regiones del país, abarcando 145 comunas y un total de 94.356 atenciones. Dando cumplimiento al compromiso presidencial del 21 de mayo de 2013, se realizaron actividades en las regiones destinadas a entregar información sobre los ejes del plan de desarrollo regionales, fomentando la descentralización y el conocimiento de los ciudadanos de los avances de la gestión del gobierno regional. También, se adquirió un nuevo móvil, con el objetivo de aumentar la cobertura territorial y el número de beneficiarios, lográndose elevar en un 75% el número de atenciones y en un 24% el número de comunas visitadas, respecto al año 2012.

- **Diálogos participativos**

Son procesos de diálogo entre las autoridades gubernamentales y representantes de la sociedad civil, respecto de diversos temas de políticas públicas, con el fin de promover la participación e incidencia ciudadana en los asuntos gubernamentales y donde las personas canalizan sus inquietudes, propuestas y soluciones. Es una metodología de trabajo que permite participar en cualquier momento del ciclo de las políticas públicas y su finalidad es informar sobre ciertas políticas y planes de gobierno, consultar a la ciudadanía y validar las políticas y planes gubernamentales que sean sometidos a esta modalidad de consulta.

El 2013, fueron 7.263 las personas que participaron en los 74 diálogos realizados. Por otra parte, se han llevado adelante acciones tendientes a dar transferencia metodológica y apoyo en la producción de diálogos participativos realizados por órganos de la administración del Estado, aportando de este modo en la implementación de los preceptos de la Política para la Participación Ciudadana en el marco de la Corresponsabilidad. Por último, en el caso de la difusión 2013, se realizaron planes de medios para dar a conocer la realización de estas actividades y convocatorias conjuntas con la finalidad de asegurar la pluralidad de los participantes.

- **Cuentas públicas participativas**

Tras la promulgación de la Ley N° 20.500, en febrero de 2011, y el lanzamiento y difusión de la Política de Participación Ciudadana en el Marco de la Corresponsabilidad, que incorpora como un mecanismo obligatorio la implementación de cuentas públicas participativas, este ministerio llevó

acabo un acompañamiento técnico a ministerios e instituciones públicas, quienes recibieron transferencia metodológica para dar cuenta pública participativa a la ciudadanía de la gestión de sus políticas, planes, programas, acciones y su ejecución presupuestaria y, a su vez, recoger y responder las preguntas y planteamientos de la ciudadanía, promoviendo la responsabilidad de las autoridades en la gestión institucional. Para ello se desarrolló una metodología y herramientas específicas que permiten llevar las cuentas de manera ordenada y efectiva, mediante diálogos presenciales y la participación de la ciudadanía a través de un sitio especial habilitado en las web de los servicios públicos participantes. Con ello, el 2013 se realizaron 29 transferencias metodológicas y asistencias para la implementación de cuentas públicas participativas sectoriales y territoriales a los distintos ministerios, instituciones públicas y municipios.

- **Consejo de la sociedad civil**

Son un mecanismo de participación ciudadana cuyos integrantes representan a organizaciones de la sociedad civil relacionados al quehacer de la institución, siendo su función acompañar a la máxima autoridad de cada ministerio en los procesos de toma de decisiones en políticas públicas. El actual Consejo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, corresponde a una segunda formación y sus miembros fueron electos a través de votaciones efectuadas en diciembre de 2012, proceso en el que participó un centenar de organizaciones de la sociedad civil. Durante el año 2013, el Consejo sesionó cuatro veces atendiendo a materias respectivas a la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, mecanismos de participación ciudadana (acceso a información relevante, cuentas públicas participativas, consultas ciudadanas y Consejos de la sociedad civil), Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público y No Discriminación Arbitraria.

- **Sitio web de participación**

El año 2012 se lanzó el sitio web [www.participacionciudadana.gob.cl](http://www.participacionciudadana.gob.cl) para dar a conocer las iniciativas y principales acciones realizadas por el gobierno en materia de participación ciudadana, difundir las buenas prácticas de las instituciones públicas en éstas materias y poner a disposición documentos. También se incluyó una infografía interactiva sobre la Ley N° 20.500 destinada a líderes sociales y la ciudadanía en general. El 2013 el portal fue mejorado gracias a las observaciones y aportes de los usuarios, cambios que han permitido tener una mejor distribución de los contenidos para una navegación más fluida e intuitiva.

Junto con lo anterior, el 2013 se trabajó también en la versión beta del portal “Gobierno Abierto”, el cual centraliza toda la información relacionada con transparencia, participación ciudadana y datos públicos. “Gobierno Abierto” fue promovido a través del instructivo N° 005 del año 2012 y dado que dicho instructivo mandata que el portal debe concentrar, entre otras cosas, la información relativa a participación ciudadana, Segegob y Segpres desarrollaron la “plataforma de participación ciudadana”, que fue lanzada el 18 de noviembre de 2013, para que sea instalada por todos los servicios públicos que puedan subir la información relativa a la implementación de la ley N° 20.500.

### **C. Asesoría y acompañamiento a ministerios y órganos relacionados.**

- **Política de participación ciudadana**

En el transcurso del 2013 se asesoraron técnica y metodológicamente a 117 instituciones públicas que contaron con normas de participación ciudadana para la implementación de mecanismos de participación obligatorios por ley, siendo sus resultados comunicados en la cuenta anual sobre gestión pública participativa que correspondió efectuar a este ministerio.

En 2013 se trabajó en la profundización de la institucionalización de prácticas participativas al interior de la institución y para lo cual se desarrollaron Planes de Mejora para el Fortalecimiento de la Gestión Pública, cuyo objetivo general fue entregar a cada servicio público con norma de participación ciudadana, recomendaciones prácticas y personalizadas que le permitan saber hacia dónde avanzar en el fortalecimiento de su gestión pública participativa. Dichas recomendaciones son el resultado del análisis de cuatro insumos agrupados en tres ítems: 1) Análisis de las normas de participación ciudadana según estándares considerados como deseables; 2) Nivel de implementación Ley N° 20.500 año 2012 y compromisos 2013; y 3) Estadio de maduración de la Gestión Pública determinado por el estudio PNUD titulado Fortalecimiento de la Gestión Pública Participativa y Cohesión Social.

- **Proyecto “Fortalecimiento de la gestión pública participativa y cohesión social”**

En coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), durante el periodo 2011-2013 se ha ejecutado el proyecto de Fortalecimiento de la Gestión Pública Participativa, que permitió conocer los avances en la aplicación de la normativa de participación en ministerios y órganos de la administración del Estado, con el fin de avanzar en la institucionalización y legitimación de la participación ciudadana en el país. En 2013 el proyecto se abocó a la elaboración y difusión de metodologías de gestión pública participativa, por medio de una guía metodológica y la dictación de un curso de auto-instrucción e-learning para la Formulación de Proyectos de Gestión Pública Participativa, complementadas con la realización de dos nuevos encuentros de e-participación, herramientas y actividades de capacitación, dirigidas no sólo a los encargados de participación ciudadana, sino a todo funcionario que deba asumir labores asociadas. Paralelamente y como una manera de hacer seguimiento de la evolución experimentada en la gestión pública participativa por parte de los órganos del estado con norma de participación ciudadana, se realizó una segunda medición, con el objetivo de verificar los avances logrados en institucionalización e instrumentación de los mecanismos de participación, y en el uso de tecnologías de información y comunicaciones, dispuestos por la Ley 20.500.

Además, en el último periodo del año 2013, el proyecto abordó el área sobre uso de tecnologías de información para la participación ciudadana, específicamente en lo referido al uso de las redes sociales para la gestión pública participativa del gobierno, área de manifiesto interés institucional y ciudadano. Con esto se espera nuevamente establecer los aprendizajes alcanzados por las distintas instituciones de gobierno en el uso de las redes sociales y difundirlos a través de guía metodológica de implementación y un curso e-learning sobre la materia. Los detalles del proyecto se encuentran en el sitio web <http://fqp.cl>.

## **2. ACCIONES ORIENTADAS A PROMOVER LA NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA**

Después de más de 7 años de tramitación, la promulgación de la Ley N° 20.609, impulsada por este ministerio, sienta un precedente histórico en torno al rechazo y sanción de todo acto discriminatorio de carácter arbitrario, siendo a su vez, antecedente de la política pública que se implementará desde 2014 en adelante. Su propósito es contribuir a que la sociedad chilena se transforme gradualmente en una sociedad que se base en el respeto de las diferencias y el resguardo de la dignidad de todas las personas. Por ello, el ministerio impulsó la creación del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria, institucionalidad eficiente y estable, desde la que se proyectará y promoverá la implementación de esta política pública.

En esta línea, durante el periodo 2010-2014 se han ejecutado acciones de manera permanente para promover entre las instituciones públicas y la sociedad civil el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas. Se destaca:

- **Estudio sobre la gestión de ministerios y servicios públicos en materias de diversidad y no discriminación**

Este estudio se realizó mediante la aplicación de una encuesta semi estructurada dirigida a funcionarios públicos a nivel nacional de 231 instituciones públicas, durante junio de 2013. El instrumento aplicado se confeccionó con 14 preguntas relacionadas con las personas que se atienden en el sector público, conocimiento de los tratados y convenios internacionales vigentes y las dificultades o nudos críticos que enfrentan los servicios públicos al abordar este tema. La información provista por el estudio constituye un insumo fundamental para abordar las materias de no discriminación a nivel nacional y bajo una perspectiva de Estado. Los principales resultados fueron expuestos en Naciones Unidas ante la comisión que se dedica a realizar el seguimiento de los compromisos asumidos por los países miembros en materia no discriminación arbitraria.

- **Primera Consulta Ciudadana sobre Discriminación en Chile**

Con el propósito de recoger la percepción y experiencia ciudadana en torno a la discriminación, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, desarrolló la primera Consulta Ciudadana sobre Discriminación en Chile, de carácter nacional, voluntario, participativo, anónimo y no vinculante, entre el 24 de julio y el 21 de agosto de 2013, a través de las Seremías Regionales de Gobierno y en los Infobus dependientes de la División de Organizaciones Sociales, disponibles en las capitales provinciales. Además se habilitó un sitio web para estos efectos ([www.nomasdiscriminacion.cl](http://www.nomasdiscriminacion.cl)). Fue aplicada en 15 regiones, traducida del español al mapudungún, aymará, y rapanui. El éxito de esta experiencia se expresa en la participación de 34.294 personas que dieron a conocer sus percepciones de manera presencial y/o virtual. Los resultados fueron procesados en función de 30.620 cuestionarios válidamente contestados y publicados en el sitio web ministerial.

- **Investigación en conjunto al Centro de Políticas Públicas de la Pontificia Universidad Católica**

Estudio respecto de los alcances jurídicos y prácticos de la Ley N° 20.609 y el escenario internacional, en cuanto prevención de la discriminación arbitraria. Estas indagaciones también fueron acompañadas de un informe sobre los principales conceptos, vinculados a la noción de discriminación y la realización de un taller, que permitió establecer sus primeras definiciones.

- **Concurso de buenas prácticas antidiscriminatorias**

En 2013 se premió a un total de 63 instituciones públicas y privadas correspondientes a un primer lugar más una mención honrosa por región. El concurso ha tenido como principal objetivo “destacar y difundir iniciativas que propendan a la disminución progresiva de las distintas formas de discriminación arbitraria en los diversos ámbitos de la sociedad, diseñadas e implementadas por instituciones públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil. Con ello, busca identificar, reconocer y premiar las buenas prácticas que promueven el respeto y la integración de las personas y los grupos vulnerables a la discriminación arbitraria”, convocando a participar a organizaciones sociales, instituciones públicas de nivel nacional, regional, local (ministerios, servicios, municipalidades, entre otros), instituciones de derecho privado y empresas privadas nacionales e internacionales, con domicilio en el país y que desarrollen iniciativas de las características mencionadas.

- **Mesa intersectorial sobre no discriminación arbitraria**

Constituida el 10 de septiembre de 2010 como una instancia de discusión, reflexión y propuesta transversal e intersectorial para superar la discriminación arbitraria, en el cual se invitaron a participar a representantes de los ministerios de Educación, Salud, SERNAM, INJUV, SENAME, SENADIS, CONADI, CONASIDA, el Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y SEGEOB. Durante el 2013 se han realizado 4 sesiones y se ha prestado apoyo en capacitaciones para la difusión de la Ley N° 20.609.

- **Capacitaciones sobre no discriminación arbitraria**

Son jornadas donde se entrega a los funcionarios públicos y la sociedad civil en general, conocimientos y herramientas necesarias para erradicar la discriminación arbitraria. Los encuentros buscan profundizar el compromiso del gobierno con el respeto, pluralismo y la no discriminación arbitraria y fomentan las buenas prácticas en los distintos ministerios, servicios públicos y la sociedad civil. A partir del año 2013, y en el marco de la promulgación de la Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación, se efectuaron 15 capacitaciones regionales sobre difusión de dicha ley, dirigidas a representantes de la sociedad civil y funcionarios públicos, registrándose la participación de mil 448 personas.

- **Difusión de fechas alusivas a temáticas de no discriminación**

Del mismo modo que en el periodo 2010-2012 y siendo un compromiso de la Cuenta Pública, durante el 2013 se mantuvo la difusión de fechas alusivas a temáticas de no discriminación.

- Día Internacional de la Mujer (08 de marzo)
- Día internacional de la eliminación de la discriminación racial (21 de marzo)
- Día mundial de la libertad de prensa (03 de mayo)
- Día Internacional contra la Homofobia, lesbofobia y transfobia (17 de mayo)
- Día mundial del medio ambiente (05 de junio)
- Día mundial contra el trabajo infantil (12 de junio)
- Día contra el maltrato del adulto mayor (15 de junio)
- Día nacional de los pueblos indígenas (24 de junio)
- Día del dirigente vecinal y comunitario (08 de agosto)
- Día internacional de los pueblos indígenas (09 de agosto)
- Día internacional de la juventud (12 de agosto)
- Día de la solidaridad (18 de agosto)
- Día internacional de la mujer indígena (05 de septiembre)
- Día internacional de la no violencia y la paz (14 de septiembre)
- Día del adulto mayor (01 de octubre)
- Día internacional para la erradicación de la pobreza (17 de octubre)
- Día internacional por la tolerancia (16 de noviembre)
- Día internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)
- Día mundial de la prevención del SIDA (01 de diciembre)
- Día internacional de la discapacidad (03 de diciembre)
- Día internacional de los derechos humanos (10 de diciembre)
- Día internacional del migrante (18 de diciembre)

### **3. ACCIONES AL SERVICIO DE LA COORDINACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO Y APOYO INTERMINISTERIAL.**

#### **A. Servicios de productos informativos y documentación**

En 2013, se amplió la selección de noticias y actualmente despacha un promedio de más de 100 informaciones diarias, entre los productos establecidos (boletines, informativos, plataforma [www.lamedainforma.gob.cl](http://www.lamedainforma.gob.cl)) y las llamadas “noticias sectoriales”, que son aquellas informaciones de un hecho particular que se considera importante que la autoridad del área lo conozca. Otro aspecto relevante durante el año 2013 fue la mejora en el sistema de despacho de los boletines e informativos, ya que se logró mayor seguridad respecto de los destinatarios de los productos, debido a que -en conjunto con el Departamento de Informática- los asoció a listas de despacho y a informativos determinados. De esa forma, si el sistema presenta inconvenientes con la red, internet y/o el computador que se utiliza diariamente falla, los informativos pueden ser igualmente despachados desde otro equipo.

Por otra parte, al 31 de diciembre de 2013 el sitio [www.lamedainforma.gob.cl](http://www.lamedainforma.gob.cl) contiene 749 mil 413 fichas de información, entre entrevistas radiales (50 mil 177), notas de televisión (398 mil 021) y prensa escrita (301 mil 215).

## **B. Apoyo comunicacional a la gestión de gobierno**

Servicio permanente orientado a diseñar, fortalecer y alinear las comunicaciones del gobierno. En este ámbito, se destaca el apoyo a las distintas reparticiones tanto en la difusión de sus planes como en la gestión comunicacional de los eventos de alto impacto, la relación con los medios regionales e internacionales y la coordinación de la comunicación digital.

- **Apoyo comunicacional a ministerios**

En 2013 se ha continuado con el apoyo comunicacional a la gestión de gobierno, sobre todo en temas relacionados con la edición de contenidos de cuentas públicas de todos los ministerios, así como la coordinación y apoyo al SERVEL tanto para las elecciones primarias como para las elecciones presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales. Entre 2010 y 2013 se entregó apoyo comunicacional en terreno a ministros y autoridades locales, frente a políticas públicas y resolución de conflictos. Asimismo, se ha contribuido a difundir con fuerza iniciativas emblemáticas del gobierno, que contribuirán a mejorar la calidad de vida de los chilenos y a rescatar la identidad nacional, como lo son las iniciativas Legado Bicentenario, los planes Barrio Cívico y Gran Explanada, y los programas Elige Vivir tu Parque y Elige Vivir Más Seguro, entre muchos otros. Por último, de manera permanente se ha entregado apoyo comunicacional a las autoridades en el Congreso durante la tramitación de los diversos proyectos de ley que se han impulsado en el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

- **Prensa regional**

En 2013 se apoyó la difusión del plan preventivo de vacunación contra la influenza del Ministerio de Salud, en el marco de la Fiesta de La Tirana y, a nivel regional, las campañas informativas de bien público y sobre beneficios como Elige Vivir Más Seguro, plan invierno, semana de la Pyme, elecciones primarias, elecciones de CORES y la primera consulta ciudadana sobre discriminación en Chile, entre otros.

- **Prensa internacional**

El Gobierno del Presidente Sebastián Piñera mantuvo una política de puertas abiertas con los medios extranjeros, reflejada en la acreditación permanente de corresponsales extranjeros, gestión de entrevistas y encuentros con autoridades y la coordinación de prensa de visitas oficiales. En 2013 se trabajó en el apoyo a la prensa extranjera en las actividades organizadas con motivo de los 40 años del 11 de septiembre de 1973, así como en el Centro de Prensa montado por el Servicio Electoral para las elecciones primarias y las presidenciales, parlamentarias y de consejeros regionales.

- **Comunicación digital**

Durante el 2013 se consolidó el trabajo de difusión en redes sociales, buscando una mayor cercanía con los seguidores de estas plataformas. Es así como se priorizó el crecimiento del Fan Page de Facebook y de la cuenta Twitter de Avanza con todos. En el caso del Fan Page, se superó con

creces los 50.000 likes, lo que constituye un mérito ya que se reorientó su página, la que debió mudarse y comenzar desde cero al pasar de Chile Cumple a Chile avanza con todos. Actualmente en el Fan Page se recibe una gran cantidad de preguntas en el inbox, las cuales son derivadas de manera oportuna y rápida al servicio respectivo, de tal forma de que los seguidores sientan que el gobierno acoge sus inquietudes y en la medida de lo posible entrega una solución oportuna. De manera paralela se mantiene una actualización permanente la cuenta Twitter @avanzacontodos, la que durante 2013 creció de 8.420 seguidores en febrero a 26.500 en noviembre del mismo año.

Finalmente, se mantuvo el contacto con las unidades digitales de otros ministerios y servicios, colaborando en la realización y difusión de estrategias digitales y entregando informes de comportamiento y análisis de redes sociales a quienes lo requieran.

### **C. Producción y servicio de apoyo a la comunicación de gobierno**

Cumpliendo el mandato de la ley, se ha editado e impreso el Mensaje Presidencial y Cuenta Pública del 21 de mayo. Se han realizado redes voluntarias mediante las cuales el Presidente de la República comunicó a la ciudadanía diversos temas, entre ellos, el término de los alegatos en la Corte Internacional de La Haya por el litigio con Perú.

En el plano editorial, se ha editado, impreso y distribuido, entre otros, los siguientes libros:

- **Por un Chile Reconciliado y en Paz, Reflexiones del Presidente Sebastián Piñera a 40 años del 11 de septiembre de 1973 (septiembre de 2013).**
- **Colección Memoria Presidencial:** como parte del Comité Editorial, en un esfuerzo conjunto con Presidencia y Segpres, se ha colaborado con la edición de los títulos La Reconstrucción de Chile, Discursos del Presidente y Legado Bicentenario. Así también, se ha trabajado en la producción de los libros:
  - **Celebraciones del Bicentenario (junio 2013):** La publicación, de 224 páginas, tuvo un tiraje de tres mil 100 ejemplares y constituye el primer libro de la Colección Memoria Presidencial.
  - **Balance Programático:** título que forma parte de la Colección Memoria Presidencial y que da cuenta de los avances de Chile entre los años 2010 y 2013 y cómo ha impactado en la vida de muchos compatriotas.
  - **Balances regionales:** serie de 15 libros, con los avances en diversas materias, como educación, salud, empleo, seguridad ciudadana y pobreza, entre otros, que se han materializado durante el mandato del Presidente Piñera en cada región.

En relación a los productos orientados a informar de manera directa a los ciudadanos sobre las diversas políticas y beneficios en implementación, en el último trimestre de 2011 se puso en marcha un proyecto que contemplaba un boletín informativo (Chile te informa, actual Chile Avanza con Todos), cápsulas informativas radiales para regiones y un portal web ([www.chilecumple.cl](http://www.chilecumple.cl), actual [www.chileavanzacontodos.cl](http://www.chileavanzacontodos.cl)), con la finalidad de entregar de manera simple y directa antecedentes y datos prácticos para que las familias, especialmente las más vulnerables y de clase media del país, tengan mayores antecedentes sobre cómo acceder a los distintos beneficios y planes que el

gobierno pone a su disposición. En los dos años de existencia, el sitio web ha registrado dos millones 191 mil 575 visitas.

Productos	2013
Capsulas radiales para regiones	245
Boletines informativos	13
Notas publicadas en <a href="http://www.chileavanzacontodos.cl">www.chileavanzacontodos.cl</a>	3.017
Videos	416

En materia audiovisual, en febrero de 2012 se conformó una unidad para producir videos de registro de actividades ministeriales y realizaciones especiales, la cual durante el periodo 2012-2013 ha apoyado la difusión de temáticas de relevancia ciudadana, como la Beca Vocación de Profesor; el postnatal de seis meses; las giras Unidos en Navidad (en 2012 transmitido a través de Televisión Nacional de Chile); la consulta ciudadana del Ministerio Secretaría General de Gobierno No Más Discriminación; Mujer, tienes 10 razones para celebrar; Trenes para Chile; y la gira a Europa de la Fundación de Orquestas Juveniles, entre muchos otros. En total al 31 de diciembre de 2013 se han producido 416 videos, de los cuales 287 han sido sobre pautas y 129 producciones especiales.

#### D. Imagen de gobierno

En 2013 se continuó apoyando a las distintas carteras de gobierno en la realización de las campañas informativas de beneficios y bien público. También se produjeron desde el mismo Ministerio Secretaría General de Gobierno las campañas “Primarias 2013” y “Nuevas Elecciones 2013 – CORES”, las cuales habrían sido solicitadas transversalmente durante la discusión de las reformas democráticas. Estas campañas, explican el nuevo proceso y buscaban concientizar sobre la importancia de participar, para incentivar a los votantes a acudir a las urnas y así aportar al sistema democrático del país. En materia de efectividad y creatividad, gracias al esfuerzo conjunto de diversas reparticiones para el desarrollo de campañas informativas, el gobierno consiguió entre el 2011 y 2013 una serie de reconocimientos, como:

- **Efectividad:**

Effie de Oro: campaña contra la violencia intrafamiliar de Sernam.

Effie de Oro: campaña Tarjeta Nacional Estudiantil del Ministerio de Educación.

Effie de Oro: campaña Becas de Inglés de Corfo.

Effie de Plata: campaña Fono Drogas del Servicio Nacional de Drogas y Alcohol.

- **Creatividad:**

Ojo de Iberoamérica de Bronce: campaña “No manejes con alcohol, no mates” del Servicio Nacional de Drogas y Alcohol.

ACHAP de Plata: campaña Parque Metropolitano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ACHAP de Bronce: campaña bloqueo de celulares del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

#### 4. PROYECTOS DE LEY

- **Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.**

Fue publicada el 16 de febrero de 2011. Esta ley establece un régimen mínimo y común, que sirve de marco legal para todas aquellas asociaciones que no tienen un estatuto jurídico especial que las regule, ya que señala cómo formar una agrupación de ciudadanos y cómo ésta puede influir en la gestión de las autoridades públicas. El contenido normativo de esta ley se estructura sobre la base de cinco títulos, que se refieren respectivamente: al derecho de asociación; a las asociaciones y organizaciones de interés público; al establecimiento de un fondo de fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de interés público; a la consagración legal de un estatuto del voluntariado y, por último; a las modificaciones de algunos cuerpos legales.

Como señaló el Presidente de la República, la ley N° 20.500 reconoce la importancia del fenómeno asociativo, como un instrumento de integración en la sociedad y de participación de la ciudadanía en las decisiones públicas. Lo anterior, exige a los organismos públicos la obligación de procurar por la vigencia de un marco normativo que procure la existencia de un cuidadoso equilibrio que pondere, por un lado, el acceso y la participación de la ciudadanía en la gestión pública y la libertad asociativa, y por otro, la protección de los derechos y libertades fundamentales que pudieran verse amenazados o afectados en el ejercicio de aquélla. Resulta evidente que las asociaciones desempeñan un papel fundamental en los diversos ámbitos de la actividad social y pública, toda vez que contribuyen al ejercicio activo de la ciudadanía y a la consolidación de una democracia avanzada, representando los intereses de los ciudadanos ante los poderes públicos, velando por la transparencia y probidad de las decisiones públicas y desarrollando una función esencial e imprescindible en lo que se refiere al diseño y ejecución de las políticas de desarrollo, medio ambiente, superación de la pobreza, promoción de los derechos humanos, juventud, salud pública, cultura, empleo y otras de similar naturaleza. Por ello, se incluye un capítulo dedicado a las asociaciones de interés público, pues estas constituyen un instrumento dinamizador de la realización de actividades de interés general. No obstante, no puede olvidarse, en este aspecto, el importante papel del trabajo voluntario, razón por la cual la Ley N° 20.500 incorpora un título específico que estatuye un marco jurídico de protección legal, aunque mínimo, no por ello menos valioso. De esta forma, la Ley N° 20.500 da seguridad, versatilidad, transparencia e incentivos para la constitución de asociaciones, como un medio explícito de garantizar la participación de las personas en éstas y la participación misma de las asociaciones en la vida social, económica, cultural y política del país, procurando que dicha participación se materialice en un entorno de libertad, pluralismo, respeto, responsabilidad social y reconociendo, a su vez, la importancia de las funciones que cumplen como agentes sociales de cambio y transformación social, de acuerdo con el principio de subsidiariedad recogido en nuestro ordenamiento constitucional.

- **Ley N° 20.609, establece medidas contra la discriminación.**

El 24 de julio de 2012 se publicó la Ley N° 20.609 que establece medidas contra la discriminación. Esta ley tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria, correspondiendo a los órganos de la administración del Estado, dentro del ámbito de su

competencia, elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades reconocidos por la Constitución Política de la República, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.

La ley contra la discriminación, tal como se indicó en el mensaje presidencial que inició el proyecto en la Cámara de Diputados el 22 de marzo de 2005, plantea una serie de desafíos al Estado y a sus gobiernos, teniendo presente que uno de los deberes primordiales de éste consiste en estar al servicio de la persona humana y que su finalidad es promover el bien común, asegurando el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional.

Como señaló el Presidente Sebastián Piñera en su promulgación, esta ley establece una obligación a todos los órganos de la Administración del Estado para elaborar e implementar políticas destinadas a garantizarle a todas las personas, sin distinción alguna, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades que están reconocidos en nuestra Constitución y en nuestras leyes, y también en los tratados internacionales que Chile ha ratificado y que se encuentran plenamente vigentes.

Cabe destacar que para el logro de la aprobación de la ley N° 20.609, este ministerio y sus autoridades acudieron constantemente a sesiones especiales convocadas por el Senado para lograr acuerdos y, adicionalmente, el 2011 conformó una mesa de trabajo encargada de proponer a la comisión un nuevo texto para el proyecto que se encontraba en trámite en el Congreso Nacional desde marzo del año 2005, con el fin de contribuir a la discusión en el Congreso Nacional para la aprobación de la iniciativa, finalmente lograda el 10 de mayo de 2012.

- **Ley N° 20.686, crea el Ministerio del Deporte.**

Publicada el 28 de agosto de 2013 en el Diario Oficial. Como señala su artículo primero, el Ministerio del Deporte “será el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en materias referidas a la Política Nacional del Deporte”. Con ello, el Instituto Nacional de Deportes deja de pertenecer al Ministerio Secretaría General de Gobierno, pasando a ser parte del nuevo ministerio. Bajo la convicción de que la práctica del deporte es un bien para la sociedad y una poderosa herramienta para fortalecer los lazos sociales y promover ideales de fraternidad, esfuerzo, solidaridad y no violencia entre personas de todas las edades, el gobierno desde el 2010 a la fecha ha dirigido una serie de iniciativas para su incentivo, que han contado con una gran participación de deportistas y chilenos motivados a realizar deporte. Estas iniciativas nos han permitido quebrar la curva de sedentarismo en Chile, no en el compromiso de otorgar al país un Ministerio del Deporte que logre incrementar de 2,5 millones a 5 millones de deportistas y aumentar los éxitos en competencias de alto rendimiento.

El 08 de noviembre de 2011 fue ingresado al Congreso Nacional el proyecto que crea el Ministerio del Deporte, entendiendo que, conforme establece el artículo N° 1 de la Constitución, el Estado está al servicio de las personas y debe promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos una mayor realización espiritual y material posible. En este sentido la ley N° 19.712, del Deporte, entregó al Estado el deber de crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas.

Estableciendo, al efecto, una política nacional del deporte que contempla acciones coordinadas de la administración y de los grupos intermedios de la sociedad, destinadas a impulsar, facilitar, apoyar y fomentar actividades físicas y deportivas en los habitantes del territorio nacional, a través de la prestación de servicios de fomento deportivo y de la asignación de recursos del presupuesto público. No obstante, esta institucionalidad se encontraba con serios obstáculos para responder de manera efectiva a los desafíos y metas que impone nuestra realidad deportiva. Muestra de ello era que el Instituto Nacional de Deportes de Chile poseía una doble función, como encargado de proponer al Presidente de la República las políticas y planes generales de deporte, y coordinar con los demás servicios públicos la aplicación de esas políticas. Y como órgano ejecutor, era responsable de materializar por sí mismo los programas y acciones de promoción de las distintas dimensiones deportivas, entre las que destacan alto rendimiento, actividad física masiva de la población y fomento de la construcción y desarrollo de infraestructura deportiva. En el ejercicio de estas funciones, el Instituto se enfrentó a diversos inconvenientes de orden externo y de orden interno. Por ello, la creación del Ministerio del Deporte tuvo como propósito generar la relevancia política y social que demanda la actividad deportiva, de modo que a través de este ministerio se lidere la planificación y coordinación de las políticas deportivas en nuestro país. Esta nueva institucionalidad permite a Chile responder de manera efectiva a los desafíos y metas que impone nuestra realidad deportiva.

- **Ley N° 20.694 que Modifica la Ley N° 19.132, de Televisión Nacional de Chile, ampliando el giro de la empresa.**

Publicada el 16 de octubre de 2013. Tal como se indicaba en su mensaje, esta ley tiene por objeto "...fortalecer el modelo de televisión pública, autónoma, pluralista y autofinanciada permitiendo que Televisión Nacional pueda cumplir con su función en las mismas condiciones que los demás canales de televisión".

El 02 de mayo de 2012 el gobierno presentó la iniciativa para modificar la ley de Televisión Nacional de Chile, con el objetivo de fortalecer el modelo de televisión pública autónoma, pluralista y autofinanciada permitiendo pueda cumplir con su función en las mismas condiciones que los demás canales de televisión. Ello, en virtud que el vertiginoso desarrollo tecnológico que afecta a esta industria, muy distinto al que existía al momento de la dictación de la ley 19.132, provoca un replanteamiento del modelo de negocios. La digitalización de la televisión representará nuevas oportunidades y desafíos de los cuales Televisión Nacional de Chile (TVN) no puede quedar excluida debido a la estrecha conceptualización legal del objeto de la empresa actual. La convergencia tecnológica como fenómeno que permite la difusión de contenidos digitales por múltiples medios o plataformas es una tendencia mundial y nuestro país avanza rápidamente en esa dirección. La masividad o alcance de la información se multiplicará y la experiencia mundial evidencia que la industria de la televisión evoluciona en este sentido, siendo para TVN parte de su misión contactar a todos los chilenos en todo momento y lugar.

En este sentido se propuso modificar el objeto de Televisión Nacional de Chile, de modo que este pueda establecer, operar y explotar servicios de televisión y de producción, emisión y transmisión de contenidos audiovisuales y radiodifusión, cualquiera sea su formato, plataforma audiovisual o medio; agregando que, en general, podrá realizar todas las actividades propias de una empresa privada de

televisión y de servicios audiovisuales, con iguales derechos, obligaciones y limitaciones, siempre en el contexto de su misión como canal público.

- **Ley N° 20.695 que permite ampliar plazo para que las concesionarias de radiodifusión de mínima cobertura puedan acogerse a la ley N° 20.433, que crea los servicios de radiodifusión comunitaria ciudadana.**

El 14 de octubre de 2013 fue publicada en el Diario Oficial y, tal como su nombre lo señala, esta ley tiene por objeto aumentar el periodo para que las concesionarias de radiodifusión de mínima cobertura puedan acogerse a la ley N° 20.433 y pasar a ser servicios de radiodifusión comunitaria.

- **Proyecto de ley que “Crea el acuerdo de vida en pareja” (Boletín 7873-07).**

El 9 de agosto del año 2011 el Presidente de la República firmó este proyecto de ley que “Crea el acuerdo de vida en pareja” (AVP), el que ingresó al Senado el 17 de agosto del mismo año. Dicho proyecto, en su mensaje presidencial señala que “cada vez con mayor frecuencia, la convivencia. De hecho, en la actualidad un 15% de los chilenos mayores de 18 años declaran ser solteros y convivir, lo que equivale a cerca de 2 millones de personas (...) En el caso particular que nos ocupa, nos asiste la convicción de que el Estado no está cumpliendo adecuadamente con su finalidad ni sus deberes primordiales si no ofrece un marco jurídico que, al menos, reconozca, respete y otorgue certeza jurídica a los derechos de esos aproximadamente dos millones de compatriotas, que viven en pareja sin estar casados, regulando los efectos patrimoniales, sociales y sucesorios de su convivencia. Ello, por cierto, se aplica tanto a parejas de distinto como del mismo sexo, toda vez que en ambas es posible desarrollar el amor, afecto, respeto y solidaridad que inspiran un proyecto de vida en común y con vocación de permanencia.” Del mismo modo, la motivación del proyecto de ley se encuentra recogido en el artículo 1° de nuestra Constitución Política, donde: “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”. Gracias a las diversas gestiones realizadas durante el año 2013, el día martes 7 de enero de 2014, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el Senado aprobó la idea de legislar el AVP.

- **Proyecto de ley que “Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre” (Boletín N° 6190-19).**

Ingresado el año 2008, pretende generar todas las condiciones normativas necesarias para que la digitalización efectiva de nuestras señales televisivas se consiga en el menor tiempo y con la mayor cobertura y calidad posibles, apuntando a que los chilenos y chilenas puedan acceder a las oportunidades de la televisión digital en el menor plazo. La televisión, como es bien sabido, tiene un considerable impacto social y cultural. El 12 de septiembre de 2012 el proyecto que se encontraba en segundo trámite constitucional en el Senado, fue retirado y calificado con urgencia suma. Actualmente se encuentra en trámite de aprobación presidencial en la Cámara de Diputados, con suma urgencia.

- **Proyecto de ley “Federaciones Deportivas Nacionales” (Boletín N° 6965-07).**

Fruto de las gestiones realizadas durante el año 2013, el 23 de enero de 2014, la Cámara de Diputados aprobó por la unanimidad de los 65 parlamentarios presentes en la sala la nueva Ley de Federaciones Deportivas, regidas por la Ley del Deporte, que incorpora normas especiales con el fin de establecer la profesionalización de los directorios de las federaciones, incorpora a los propios deportistas en la toma de decisiones de las federaciones, transparenta la selección de deportistas para competencias internacionales, establece un sistema de control financiero mediante auditorías externas a tales organizaciones y exige que para poder crear una federación exista un mínimo de quince asociaciones o clubes. Este era el último trámite del proyecto de ley ingresado al Congreso el 1 de junio de 2010, que luego de poco más de tres años y medio de tramitación ve la luz como Ley de la República al concretarse con la votación efectuada en la Cámara Baja.

## **4. Desafíos para el año 2014-2020**

### **1. ACCIONES ORIENTADAS A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

#### **A. Fortalecimiento de la sociedad civil**

De conformidad con el objetivo de desarrollar herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización, durante el 2014 el ministerio continuará la ejecución de escuelas de gestión pública para dirigentes sociales y capacitaciones a organizaciones sociales, mantendrá la distribución del boletín Voluntariados por Chile y continuará elaborándose y difundiendo documentos orientados a brindar apoyo a la dirigencia social y organizaciones sociales en la prosecución de sus objetivos.

Se realizarán publicaciones orientadas a fortalecer la implementación y profundización de los mecanismos de participación ciudadana, así como estimular la participación de la ciudadanía en general en los diferentes mecanismos y en las distintas etapas del ciclo de políticas públicas, velando especialmente por generar mecanismos que permitan la incorporación a este proceso de organizaciones más rezagadas. En este contexto, hacia el 2020 se pretende una consolidación de la ley 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, ampliando su cobertura hacia otros órganos de la administración del Estado, sobre todo aquellos que atienden gran cantidad de personas como, por ejemplo, hospitales y consultorios públicos. Se continuará la coordinación con el Registro Civil para poder entregar a las organizaciones sociales aquellos datos relevantes sobre su personalidad jurídica y su composición, a través de una plataforma que tenga los mismos estándares de atención virtual que maneja este servicio público; mientras, en el plano local continuará el trabajo coordinado con SUBDERE para así poder instalar normas de participación en las Intendencias, Gobernaciones y Municipios.

En relación al Fondo de fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de interés público, el principal desafío dice relación con el lanzamiento durante el 2014 de la primera convocatoria del fondo concursable regulada por la Ley N° 20.500, de lo cual los compromisos son profundizar la difusión entre las organizaciones sociales sobre los procesos indicados en el Reglamento de este fondo; generar un procedimiento para las sesiones de los Consejos a nivel nacional, para mejorar la información, transparencia y gestión; así como, generar un procedimiento de solicitud de inscripción al Catastro, integrado con el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Registro Civil. A esto se suma como desafío la aprobación por parte del Senado y la Cámara de Diputados de los dos representantes de la sociedad civil, propuestos por el Presidente de la República, que conformarían el Consejo Nacional del Fondo. En cuanto al Fondo de Iniciativas Locales, el desafío es continuar aumentando el número de iniciativas financiadas, profundizando la difusión del concurso y mejorando la gestión de los concursos mediante el sistema informático de gestión de fondos existente, para así facilitar la postulación de los proyectos y automatizar la totalidad de las etapas del concurso.

El Fondo de Medios pretende incrementar el número de proyectos postulados, admisibles y financiados; optimizar el tiempo de respuesta a los usuarios internos y externos en cada una de las etapas de los concursos; continuar realizando una mesa intersectorial para el desarrollo de las bases

de los concursos; seguir aumentando la fiscalización de los proyectos beneficiados; capacitar a encargados regionales del fondo respecto al control interno de los procesos de los concursos; así como, analizar los alcances de la Ley de Televisión Digital, una vez que ésta sea promulgada, y las eventuales implicancias en el perfil de los proyectos financiados por el Fondo de Medios. Por otro lado, la utilización de la plataforma de gestión de fondos permite el fortalecimiento del vínculo entre el ministerio, en el nivel central y regiones, y los medios de comunicación; de esta forma, se asume el desafío de garantizar su pleno uso, contemplando a su vez la realización de capacitaciones a los encargados regionales del fondo y los medios de comunicación que participan.

## **B. Información y consulta a la ciudadanía**

El ministerio continuará mejorando y fortaleciendo sus mecanismos de participación ciudadana, siendo las consultas ciudadanas, diálogos participativos, cuentas públicas participativas, su consejo de la sociedad civil, entre otros. Ello en el marco de la Ley N° 20.500 y conforme a su Norma de Aplicación General de Participación. Por otra parte, los espacios de atención e Información ciudadana, continuarán atendiendo las consultas de la ciudadanía y se entregará información a la ciudadanía de manera clara, completa y oportuna, dando cumplimiento a las obligaciones de transparencia activa y la gestión de solicitudes de información. Así también el Infobus Ciudadano continuará visitando las distintas comunas del país, de modo de acercar la información de la oferta gubernamental de beneficios públicos.

Por otro lado, se continuará colaborando con Segpres para seguir promoviendo entre los servicios públicos el uso del portal “Gobierno Abierto”, que corresponde a una la plataforma que centraliza toda la información relacionada con transparencia, participación ciudadana y datos públicos.

## **C. Asesoría y acompañamiento a ministerios y órganos relacionados.**

Se continuará asesorando a los diferentes ministerios y servicios de forma permanente y sistemática a lo largo del año, preocupándonos de la correcta implementación de la Ley N° 20.500. Para ello, se seguirán realizando reuniones con cada servicio y ministerio, de modo tal de acompañar de la forma más personalizada posible cada proceso de implementación, velando por la inclusión de la participación ciudadana en la gestión pública, como un factor favorable en el éxito de la gestión realizada. Se seguirá trabajando en perfeccionar los métodos desarrollados por el ministerio para capturar la correcta implementación de la ley por parte de los servicios públicos, mejorando las herramientas, y profundizando en los estándares de tratamiento de la información.

La Participación Ciudadana es sin duda alguna un elemento importante para cualquier país en vías de desarrollo. Por lo mismo, es importante profundizar lo que hemos consolidado gracias a la Política de Participación Ciudadana en el Marco de la Corresponsabilidad y la promulgación de la Ley N° 20.500; ambos son esfuerzos de un interés por parte del Ejecutivo de institucionalizar un tema que por años descansó en la voluntad política. Podemos decir con orgullo que en estos cuatro años se logra instalar el tema en la gestión pública, haciendo de la participación ciudadana una variable esencial en la toma de decisiones. Como gobierno, hemos cumplido con institucionalizar prácticas participativas al interior del Estado, fomentando en los servicios públicos su uso. Sin embargo, a pesar que el tema se ha instalado, sigue siendo incipiente: la participación ciudadana es mucho más que la consideración de la sociedad civil en momentos y circunstancias específicas,

tiene que ver con ciudadanos informados y opinantes, que sean capaces de asociarse entre ellos mismos y así articular y generar sus propias redes de apoyo. Un país en vías de desarrollo, debe necesariamente, trabajar en el concepto de corresponsabilidad: si bien el Estado tiene la obligación de generar los espacios de comunicación con el ciudadano, éste debe asumir su condición como agente importante en los procesos de generación de políticas públicas. Por lo mismo, el Estado debiese propender a propiciar un cambio cultural entre los chilenos, sobre cuál es el rol que tiene cada uno en la construcción de un proyecto país. Trabajar en la participación ciudadana, se traduce en una democracia fortalecida, generando así un Estado eficaz y eficiente, con capacidad de atender focalizadamente la necesidad que van surgiendo al interior de la sociedad chilena.

## **2. ACCIONES ORIENTADAS A PROMOVER LA NO DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA**

La promulgación de la Ley N° 20.609 sienta un precedente histórico en torno al rechazo y sanción de todo acto discriminatorio de carácter arbitrario, siendo a su vez, antecedente de la política pública que se implementará desde 2014 en adelante. Su propósito es contribuir a que la sociedad chilena se transforme gradualmente en una sociedad que se base en el respeto de las diferencias y el resguardo de la dignidad de todas las personas. De esta manera, el ministerio impulsó la creación del Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación Arbitraria, institucionalidad desde la que se proyectará y promoverá la implementación de esta política pública. Con ello, el 2014 se continuarán ejecutando jornadas de capacitación y habilitación dirigidas a la sociedad civil y funcionarios públicos, en cada una de las regiones; serán elaborados y difundidos estudios e investigaciones sobre no discriminación arbitraria, cuyos resultados permitirán la generación de espacios de diálogo y definición de iniciativas sobre diversidad y no discriminación. Se llevará a cabo el décimo Concurso de Buenas Prácticas, continuará la coordinación de la mesa intersectorial de no discriminación y la difusión de fechas alusivas en la temática. Desde la oficina de diversidad y no discriminación de la División de Organizaciones Sociales, el foco estará puesto en la coordinación y difusión de las tareas necesarias para fomentar el pluralismo y el trato digno a lo largo de las instituciones públicas y la sociedad civil, buscando desarrollar un trabajo territorial que contribuya a la difusión de estos temas en oposición a la no discriminación arbitraria.

## **3. ACCIONES AL SERVICIO DE LA COORDINACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO Y APOYO INTERMINISTERIAL**

A partir de la misión institucional de proveer a las autoridades de gobierno de información actualizada relativa al acontecer nacional e internacional publicada por los medios de comunicación, el ministerio proyecta una gestión en el periodo 2014-2020 en perspectiva de continuar desarrollando productos informativos que han alcanzado un alto impacto desde el punto de vista comunicacional: boletines informativos y el Banco Multimedial La Moneda Informa. Junto con ello, mantendrá el servicio orientado a diseñar, fortalecer y alinear las comunicaciones del gobierno, a través de la entrega de apoyo a las distintas reparticiones tanto en la difusión de sus planes como en la gestión comunicacional de los eventos de alto impacto, la relación con los medios regionales e internacionales y la coordinación de la comunicación digital.

En último lugar, cumpliendo el mandato de la ley, se mantendrá la edición, impresión y distribución del Mensaje Presidencial y Cuenta Pública del 21 de mayo; así como, se prestará asesoría para editar, imprimir y distribuir una serie de libros de gobierno y sus reparticiones.

#### **4. PROYECTOS DE LEY**

Nuestro Ministerio tiene como desafío aprobar el proyecto de Ley que “crea el Acuerdo de Vida en Pareja”, Boletín N° 7873-07. Recordemos que dicho proyecto tiene por objeto de acuerdo a su artículo 1° “... regular los efectos jurídicos derivados de la vida afectiva en común” entre dos personas.

Respecto a la conformación de los Consejos del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, emanados de la Ley N° 20.500, Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, este Ministerio, en atención a las dificultades existentes en su constitución - traducido en la ausencia de organizaciones idóneas para cumplir con los criterios de proporcionalidad exigidos por la normativa en vigor-, generadas por la falta de incentivos de los candidatos a participar de este proceso eleccionario en virtud de las restricciones impuestas por el artículo 28 de la citada ley, se ha hecho imperativo consultar a la Contraloría General de la República, en Oficio Ord. 1693, de fecha 24 de enero de 2014, la viabilidad de autorizar la conformación y ejercicio de los referidos consejos con una integración menor de consejeros suplentes a la exigida legalmente, por no cumplir con los criterios de participación proporcional, considerando que se han realizado 2 convocatorias con resultados infructuosos. Del resultado de lo anterior depende el estudio por parte de esta Secretaría de Estado, la factibilidad de impulsar una modificación a la legislación vigente, que en definitiva, permita flexibilizar las inhabilidades impuesta a los consejeros, en miras del éxito de futuros procesos eleccionarios.

# 1. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas.
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013.
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo.
- Anexo 9: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional.
- Anexo 10: Premios y Reconocimientos Institucionales.

## Anexo 1: Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N° 19.032 publicada en D.O. 4/2/91, reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno.  
D.F.L. N° 1 publicado en D.O. 12/2/92, modifica organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

- Misión Institucional

Facilitar la comunicación entre el gobierno y la sociedad chilena, difundiendo las decisiones, iniciativas, mensajes centrales, actividades, beneficios y oportunidades emanados desde el Ejecutivo. Para ello, debe asimismo asesorar y coordinar en este ámbito a los ministerios y servicios, y establecer canales de vinculación con las personas y las organizaciones sociales, de manera tal que sus opiniones, expectativas e inquietudes sean recogidas a tiempo y en un contexto de plena transparencia.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2013

N°	Descripción
1	Gastos de Operación: El Presupuesto año 2013 de este componente registra un aumento de \$1.115.702 miles, vale decir, un 6,2% superior respecto del Presupuesto Base 2012, principalmente este incremento estuvo concentrado en recursos para campañas de Publicidad y Difusión.
2	Transferencias Corrientes: Se asigna un total de \$ 5.073.261 miles (se reduce en \$ 34.293 miles respecto al Presupuesto Base 2012, lo que representa una variación de -0,7%). Se financia la continuidad de los programas "Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales" (\$1.194.219 miles) y "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones" (\$944.497 miles), ambos fondos de carácter concursable. No obstante este último fondo reduce sus recursos destinados a las transferencias a terceros por no ejecución de estos recursos en (342.127 miles). Tanto en el caso de la División de Organizaciones Sociales (DOS) como en la Secretaría de Comunicaciones (SECOM) y para el programa de Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, se mantiene gasto de continuidad.
3	Otros Gastos: Se incluye los intereses derivados del servicio de la deuda externa por uso de crédito BID para implementar el programa de "Fortalecimiento de la Sociedad Civil", concluido en 2005. El monto propuesto para 2013 es de \$ 270.682 miles. El gasto propuesto está acorde con el flujo del contrato.

## - Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Desarrollar espacios de información y comunicación entre el Gobierno y la Ciudadanía de modo que se difunda y retroalimente la acción gubernamental con las demandas y opiniones de las personas.
2	Promover una mayor apertura de canales de participación en la generación e implementación de políticas públicas en los ministerios y servicios públicos.
3	Desarrollar herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización.
4	Apoyar la ejecución de iniciativas regionales, provinciales y comunales destinadas a fomentar el pluralismo informativo y la libertad de expresión.
5	Promover entre las instituciones públicas y la sociedad civil, el respeto de la diversidad social, la interculturalidad y la no discriminación arbitraria en cualquiera de sus formas.
6	Coordinar la Política Comunicacional del ejecutivo y entregar a las principales autoridades de gobierno asesoría comunicacional que permita identificar necesidades estratégicas y coyunturales
7	Propender a que el gobierno, en sus diferentes reparticiones, impulse el contacto directo con la sociedad chilena a través de plataformas digitales y redes sociales, conforme al progresivo desarrollo tecnológico de la nación.

## - Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	<p><b>Información a la Ciudadanía y Autoridades de Gobierno.</b> Este producto consiste en:(i) Canales de contacto entre el Ministerio y la ciudadanía vinculados a la provisión de productos estratégicos y solicitudes ciudadanas que se realizan a través de los Espacios de Atención e Información, los encuentros con la ciudadanía a través de la Transmisión del Mensaje Presidencial del 21 de mayo. (ii) Informativo a las Autoridades, el cual entrega información difundida por los medios de comunicación social respecto del acontecer noticioso nacional e internacional, con la finalidad de que conozcan los temas de coyuntura y las tendencias que enfatizan los medios de comunicación, como asimismo el tratamiento de determinadas temáticas.(iii) Plataforma Banco Multimedial La Moneda Informa, que es una página que contiene las noticias ordenadas por tema y autoridades, a la cual tienen acceso las autoridades de Gobierno y algunos funcionarios públicos.</p>	1
2	<p><b>Fortalecimiento de Organizaciones Sociales.</b> Este producto consiste en:(i) Fondo concursable de carácter anual destinado a financiar proyectos nacionales, regionales o locales; que tiene por finalidad desarrollar herramientas y mecanismos para el fortalecimiento de la sociedad civil y sus distintas formas de organización. De esta forma, lo que se busca es favorecer el fortalecimiento, autonomía y conseguir que las organizaciones sociales sean más autosustentables, para convertirlas en un efectivo vínculo entre la ciudadanía y el Estado. (ii) Actividades de capacitación destinadas a dirigentes sociales para que desarrollen competencias específicas orientadas a fortalecer su ejercicio como líderes sociales de información de los Planes y Programas del Gobierno, en su entorno social y comunitario.</p>	1,2,3

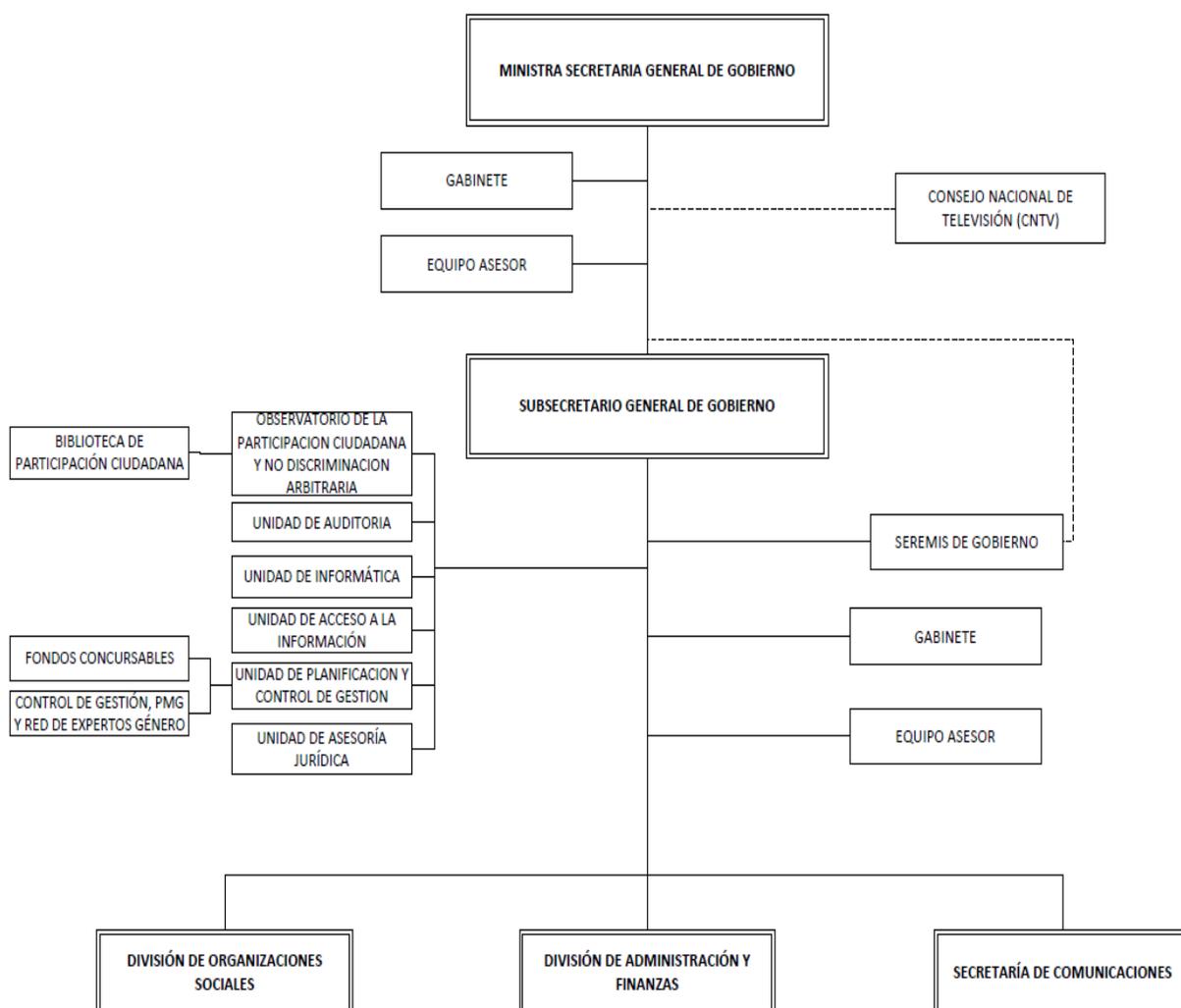
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
3	<b>Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales.</b> Fondo concursable de carácter anual, que busca contribuir al fortalecimiento de los medios de comunicación regional, mediante el financiamiento de programas o suplementos de carácter regional o local.	4
4	<b>Asesorías Comunicacionales a Autoridades.</b> Este producto consiste en:(i) Proceso destinado a la entrega de indicaciones y orientaciones a las principales autoridades de gobierno, destinada a unificar criterios respecto de materias tales como las necesidades estratégicas, situaciones coyunturales y orientar la toma de decisiones para mantener la unidad y coordinación en la gestión del Órgano Ejecutivo.(ii) Asesorías en comunicación digital relacionadas con un instructivo en formato digital, destinado a estandarizar los contenidos comunicacionales de los sitios web del Gobierno.	6,7
5	<b>Coordinación de la Participación Ciudadana.</b> Consiste en asesorar y dar seguimiento a un conjunto de mecanismos desarrollados en los servicios públicos que están consignados a través de la Norma de Participación Ciudadana en el Marco de la Corresponsabilidad, desprendida de la Ley N° 20.500, de Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	1,2
6	<b>Directrices y Herramientas Metodológicas para los Funcionarios(as) Públicos y representantes de la sociedad civil para Superar la Discriminación Arbitraria.</b> Consiste en actividades que tienen por objeto la difusión y fomento de los derechos y prácticas no discriminatorias entre la ciudadanía, sus organizaciones y los organismos públicos.	5

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Personas atendidas e informadas en los Espacios de Atención e Información Ciudadana del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
2	Autoridades de Gobierno que reciben el Informativo a las Autoridades: (Presidente, Ministros/as, Subsecretarios/as, Intendentes, Gobernadores y Seremis de Gobierno).
3	Autoridades y Funcionarios(as) con acceso a la Plataforma Banco Multimedial La Moneda Informa.
4	Servicios Públicos de nivel central y regional que comprometen SIAC ya sea en la forma de MEI o PMG.
5	Funcionarios(as) Públicas que serán capacitados en materias de Diversidad y No Discriminación.
6	Organizaciones que postulan al Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público nacional, regional y local
7	Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales.
8	Habitantes de Chile y chilenos en el extranjero con acceso a internet y por ende al Sitio Web Institucional y a los Sitios Web de los Servicios e Instituciones Públicas en general. (Cifra de las Estadísticas del INE año 2009).
9	Televidentes del Mensaje Presidencial del 21 de mayo. (Cifra promedio proporcionada por el Consejo Nacional de Televisión).
10	Líderes comunitarios y dirigentes(as) sociales.
11	Ministerios y Secretarías Regionales Ministeriales de Gobierno cuyas Autoridades recibirán Asesorías Comunicacionales.
12	Instituciones Públicas sujetas al "Instructivo para Estandarizar el Contenido Comunicacional de las Plataformas Digitales del Gobierno y de las Redes Sociales en las que Participa".

Número	Nombre
13	Dirigentes y Líderes Sociales que se estima serán capacitados en las Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales.
14	Personas que se estima asistirán a los Diálogos Participativos.
15	Ministerios y servicios que dictan la norma de Participación Ciudadana que recibirán asesoría
16	Habitantes de Chile (Cifra de las Proyecciones del INE año 2011)

## b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



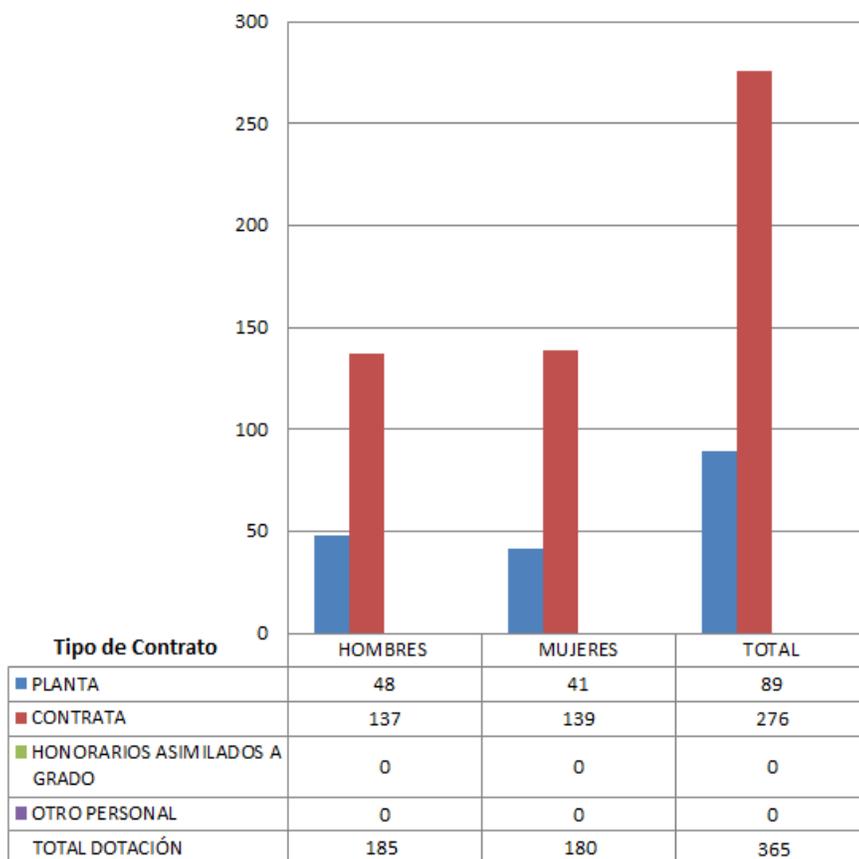
### c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministra Secretaría General de Gobierno	Cecilia Pérez Jara
Subsecretario General de Gobierno	Mauricio Lob de la Carrera
Director Secretaría de Comunicaciones	Andrés Venegas Rivas
Director División de Organizaciones Sociales	Aliro Caimapo Oyarzo
Director División de Administración y Finanzas	Christian Schalper Schwencke
Jefe Unidad Jurídica	Felipe Nazar Massuh
Jefe Unidad Auditoría Interna	Luis Oyaneder Riquelme

## Anexo 2: Recursos Humanos

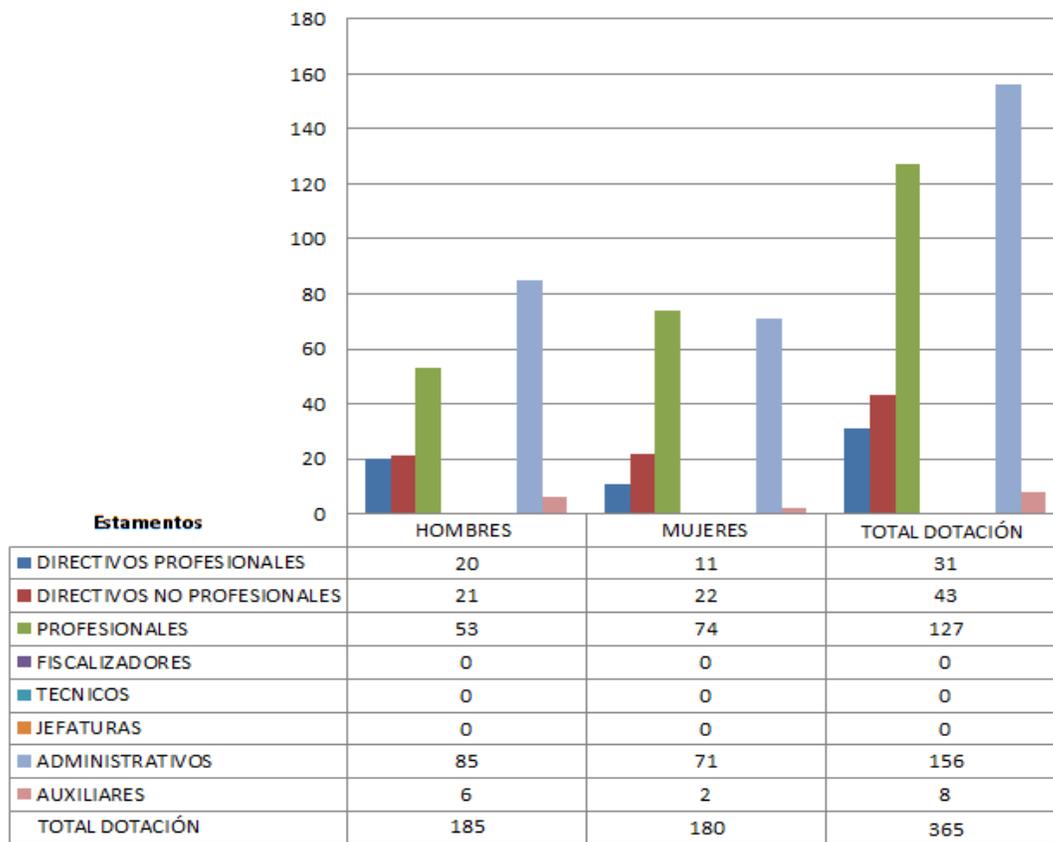
### a) Dotación de Personal

- Dotación Efectiva año 2013<sup>1</sup> por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

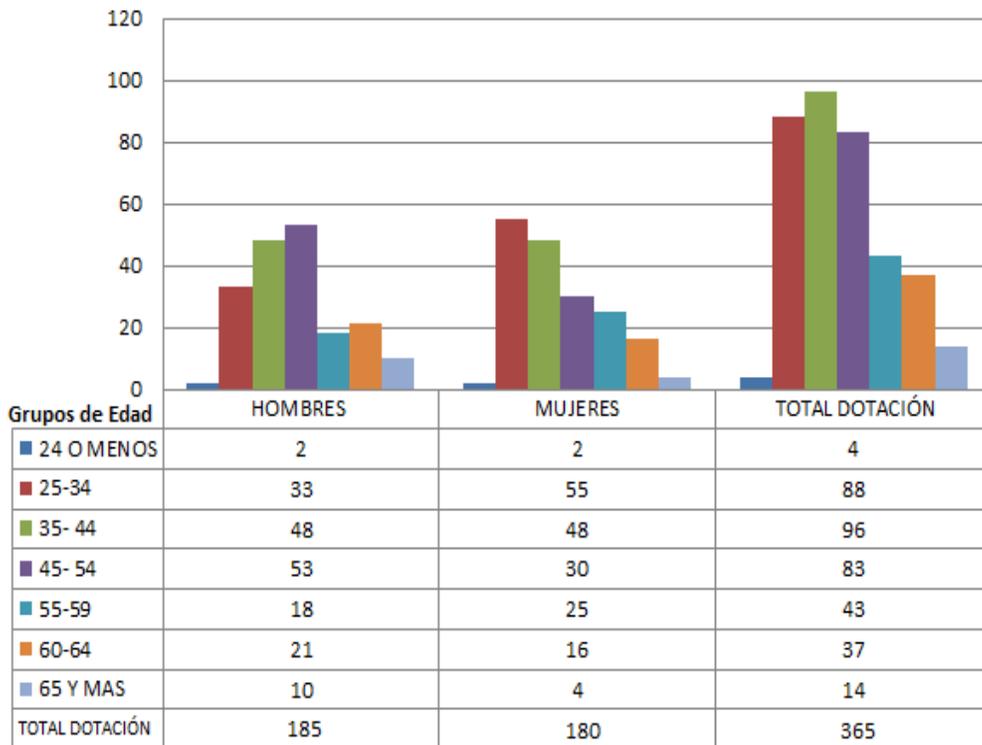


<sup>1</sup> Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2013 por Estamento (mujeres y hombres)

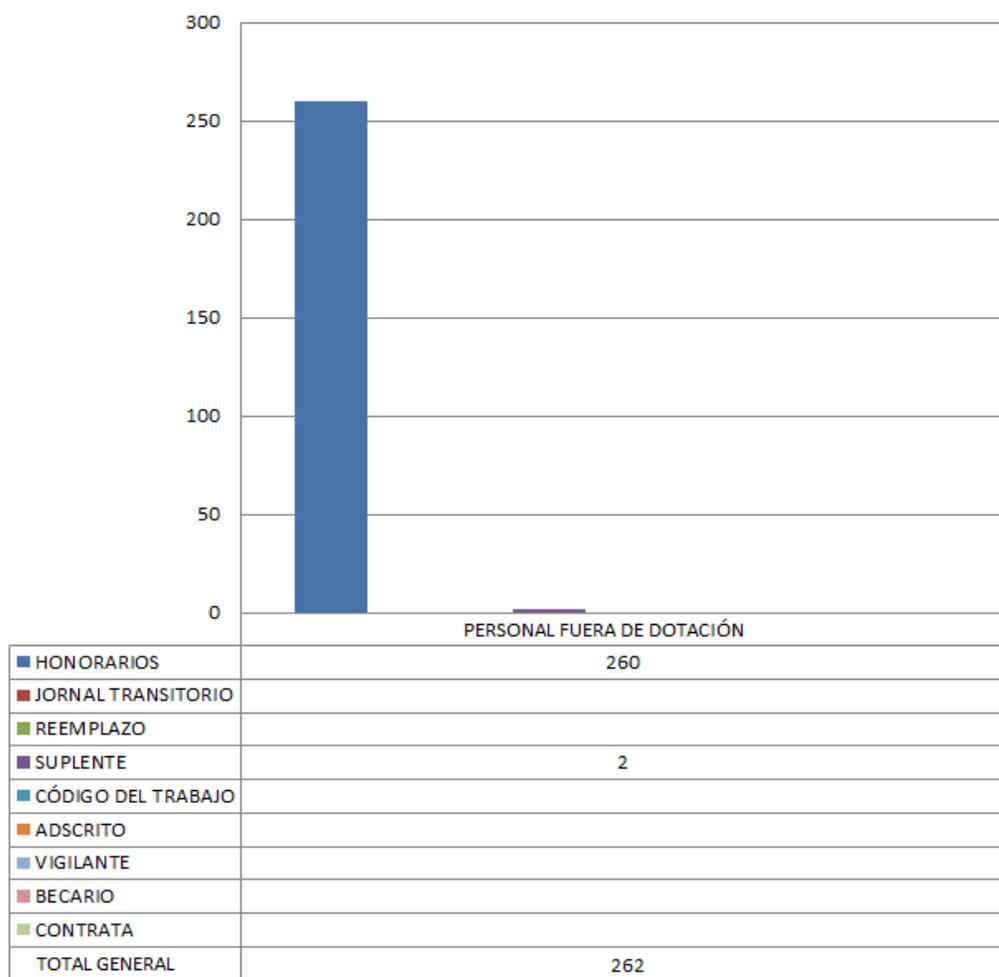


- Dotación Efectiva año 2013 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



## b) Personal fuera de dotación

- Personal fuera de dotación año 2013<sup>2</sup>, por tipo de contrato



<sup>2</sup> Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2013.

### c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2012	2013		
<b>1. Reclutamiento y Selección</b>					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata <sup>5</sup> cubiertos por procesos de reclutamiento y selección <sup>6</sup>	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección} / \text{ Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	0	0	0	--
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ vía proceso de reclutamiento y selección}) * 100$	0	0	0	--
<b>2. Rotación de Personal</b>					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	12,84	8,7	147,5	Ascendente
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
• Funcionarios jubilados	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios Jubilados año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,2	0,0	0	--
• Funcionarios fallecidos	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios fallecidos año } t / \text{ Dotación Efectiva año } t) * 100$	0,0	0,0	0	--
• Retiros voluntarios					
○ con incentivo al retiro	$(N^{\circ} \text{ de retiros voluntarios con incentivos al retiro año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	0,2	0,0	0	--
○ otros retiros voluntarios	$(N^{\circ} \text{ de otros retiros voluntarios año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	10,0	8,2	121,9	Ascendente
• Otros	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios retirados por otras causales año } t / \text{ Dotación efectiva año } t) * 100$	2,2	0,5	440	Ascendente
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(N^{\circ} \text{ de funcionarios ingresados año } t / N^{\circ} \text{ de funcionarios en egreso año } t)$	125,5	84,3	148,8	Ascendente
<b>3. Grado de Movilidad en el servicio</b>					

3 La información corresponde al período Enero 2012 - Diciembre 2012 y Enero 2013 - Diciembre 2013, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 11 de la ley de presupuestos 2013.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2012	2013		
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	0	--
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	6,9	15,5	224,6	Ascendente
<b>4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal</b>					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	62,0	56,9	91,7	Descendente
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas para Capacitación año t} / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t})$	2,75	2,2	80	Descendente
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia <sup>7</sup>	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	13,3	0	0	Descendente
4.4 Porcentaje de becas <sup>8</sup> otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	0,0	0,0	0	--
<b>5. Días No Trabajados</b>					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.		0,82	1,1	74,5	Descendente
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).</li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$				
<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencias médicas de otro tipo<sup>9</sup></li> </ul>	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$				
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	$(\text{N}^\circ \text{ de días de permisos sin sueldo año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,18	0,07	257,1	Ascendente
<b>6. Grado de Extensión de la Jornada</b>					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t} / 12) / \text{Dotación efectiva año t}$	7,8	8,33	93,6	Descendente

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1 Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados <sup>3</sup>		Avance <sup>4</sup>	Notas
		2012	2013		
<b>7. Evaluación del Desempeño<sup>10</sup></b>					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	Porcentaje de funcionarios en Lista 1	97,8	98,4	100,6	Ascendente
	Porcentaje de funcionarios en Lista 2	2,2	1,6	72,7	Descendente
	Porcentaje de funcionarios en Lista 3	0,0	0	0	--
	Porcentaje de funcionarios en Lista 4	0,0	0	0	--
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño <sup>11</sup> implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI		
<b>8. Política de Gestión de Personas</b>					
Política de Gestión de Personas <sup>12</sup> formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	NO	SI		

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

## Anexo 3: Recursos Financieros

### a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2012 – 2013			
Denominación	Monto Año 2012 M\$ <sup>13</sup>	Monto Año 2013 M\$	Notas
<b>INGRESOS</b>	<b>17.087.857</b>	<b>17.719.559</b>	
Transferencias Corrientes	5.329		
Otros Ingresos Corrientes	259.715	271.887	
Aporte Fiscal	16.746.642	17.447.672	
Recuperación de Prestamos	76.171		
<b>GASTOS</b>	<b>17.587.814</b>	<b>18.654.874</b>	
Gastos en Personal	6.773.899	7.124.165	
Bienes y Servicios de Consumo	4.596.599	5.280.968	
Prestaciones de Seguridad Social	14.457		
Transferencias Corrientes	5.088.569	4.930.364	
Adquisición de Activos No Financieros	155.527	238.757	
Servicio de la Deuda	958.763	1.080.620	
<b>RESULTADO</b>	<b>-499.957</b>	<b>-935.315</b>	

### b) Comportamiento Presupuestario año 2013

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013								
Su bt	Ite m	As ig.	Denominación	Presupues to Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupues to Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Nota s <sup>17</sup>
			<b>INGRESOS</b>	<b>14.655.340</b>	<b>17.565.062</b>	<b>17.719.559</b>	<b>-154.497</b>	-
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	67.815	114.062	271.887	-157.825	-
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	56.888	56.888	174.034	-117.146	-
	99		Otros	10.927	57.174	97.853	-40.679	-
09			APORTE FISCAL	14.587.525	17.451.000	17.447.672	3.328	-
	01		Libre	14.313.557	17.177.032	17.177.032		-
	03		Servicio de la Deuda Externa	273.968	273.968	270.640	3.328	-
			<b>GASTOS</b>	<b>14.659.340</b>	<b>19.051.781</b>	<b>18.654.874</b>	<b>396.907</b>	-
21			GASTOS EN PERSONAL	6.530.304	7.140.650	7.124.165	16.485	-

13 La cifras están expresadas en M\$ del año 2013. El factor de actualización de las cifras del año 2012 es 1,01797128.

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2013.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2013								
Su bt	It em	As ig.	Denominación	Presupues to Inicial <sup>14</sup> (M\$)	Presupues to Final <sup>15</sup> (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia <sup>16</sup> (M\$)	Nota s <sup>17</sup>
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.226.428	5.498.835	5.280.968	217.867	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.398.946	5.073.261	4.930.364	142.897	-
	03		A Otras Entidades Públicas	5.398.946	5.073.261	4.930.364	142.897	-
		31 3	División de Organizaciones Sociales	1.101.348	1.092.786	1.048.088	44.698	-
		31 4	Secretaría de Comunicaciones	1.017.247	1.009.338	1.005.308	4.030	-
		31 5	Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional	838.943	832.421	825.999	6.422	-
		31 6	Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales	1.174.269	1.194.219	1.152.871	41.348	-
		31 8	Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)	1.267.139	944.497	898.098	46.399	-
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	228.694	258.373	238.757	19.616	-
	03		Vehículos	41.160	72.297	71.522	775	-
	04		Mobiliario y Otros	32.464	24.712	16.885	7.827	-
	05		Máquinas y Equipos	8.232	15.668	6.986	8.682	-
	06		Equipos Informáticos	65.856	65.344	64.837	507	-
	07		Programas Informáticos	80.982	80.352	78.527	1.825	-
34			SERVICIO DE LA DEUDA	274.968	1.080.662	1.080.620	42	-
	01		Amortización Deuda Interna		4.286	4.286		-
	02		Amortización Deuda Externa	173.361	170.076	170.076		-
	04		Intereses Deuda Externa	100.607	100.606	100.564	42	-
	07		Deuda Flotante	1.000	805.694	805.694		-
			<b>RESULTADO</b>	<b>-4.000</b>	<b>-1.486.719</b>	<b>-935.315</b>	<b>-551.404</b>	-

### c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo <sup>18</sup>			Avance <sup>19</sup> 2013/ 2002	Notas
			2011	2012	2013		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales <sup>20</sup> )	%	100	82	83	101	-
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	23	22	21	97	-
	[IP percibidos / IP devengados]	%	79	96	93	97	-
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	295	479	373	78	-
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	56	54	19	35	-
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	77	101	64	63	-

### d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2013 <sup>21</sup>				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	<b>FUENTES Y USOS</b>	<b>1.494.367</b>	<b>-935.312</b>	<b>559.055</b>
	<b>Carteras Netas</b>		-108.830	-108.830
115	Deudores Presupuestarios		19.038	19.038
215	Acreedores Presupuestarios		-127.868	-127.868
	<b>Disponibilidad Neta</b>	<b>1.440.938</b>	<b>-804.876</b>	<b>636.062</b>
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	1.440.938	-804.876	636.062
	<b>Extrapresupuestario neto</b>	<b>53.429</b>	<b>-21.606</b>	<b>31.823</b>
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	74.064	-9.988	64.076
116	Ajustes a Disponibilidades	-	-	-
119	Trasposos Interdependencias		2.362.963	2.362.963
214	Depósitos a Terceros	-12.887	-14.203	-27.090
216	Ajustes a Disponibilidades	-7.748	2.585	-5.163
219	Trasposos Interdependencias		-2.362.963	-2.362.963

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2013. Los factores de actualización de las cifras de los años 2011 y 2012 son 1,064490681 y 1,030057252 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

21 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

## e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2013				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
Fondo de Fomento Medios de Comunicación	1.174.269	1.194.219	1.152.871	-
Fondo de Fortalecimiento de Org. Soc.	1.267.139	944.497	898.098	-
Amortización Deuda Externa (BID)	173.361	170.076	170.076	-
Intereses Deuda Externa(BID)	100.607	100.606	100.564	-

## f) Transferencias<sup>22</sup>

Cuadro 7 Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2013 <sup>23</sup> (M\$)	Presupuesto Final2013 <sup>24</sup> (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia <sup>25</sup>	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal	-	-	-	-	-
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros					
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal	2.343.239	2.324.710	2.311.370	13.340	-
Bienes y Servicios de Consumo	825.206	784.383	710.261	74.122	
Inversión Real	9.750	39.297	36.046	3.251	
Otros <sup>26</sup>	2.220.751	1.924.871	1.872.688	52.183	
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>5.398.946</b>	<b>5.073.261</b>	<b>4.930.365</b>	<b>142.896</b>	

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2013.

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

**g) Inversiones<sup>27</sup>**

<b>Cuadro 8</b>							
<b>Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2013</b>							
<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>Costo Total Estimado<sup>28</sup></b>	<b>Ejecución Acumulada al año 2013<sup>29</sup></b>	<b>% Avance al Año 2013</b>	<b>Presupuesto Final Año 2013<sup>30</sup></b>	<b>Ejecución Año 2013<sup>31</sup></b>	<b>Saldo por Ejecutar</b>	<b>Notas</b>
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
La Secretaría General de Gobierno no cuenta con iniciativas de Inversión en la Ley de Presupuestos año 2013.							

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2013.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2013.

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2013.

## Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2013

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2013

Cuadro 9										
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO <sup>32</sup>	% Cumplimiento <sup>33</sup>	Notas
				2011	2012	2013				
<b>Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales.</b>	Porcentaje de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales con financiamiento del Fondo de Medios de Comunicación Social Concursable de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales durante el año t	(Número de medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales con financiamiento del Fondo de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales en el año t/Total medios de comunicación social regionales, provinciales y comunales según el Catastro de Medios vigente del año t) *100	%	49,14% (372/ 757)	58,31% (442/ 758)	46,85% (491/ 1048)	38,65% (405/ 1048)	SI	121,22%	
<b>Información a la Ciudadanía y Autoridades de Gobierno.</b>	Porcentaje de Autoridades de Gobierno a las que se les entrega el Boletín Informativo durante el año t	(Total de autoridades de gobierno a las que se le entrega el Boletín Informativo durante el año t/Total de autoridades de gobierno del año t, registradas en la Base de Datos del Departamento de Información a la Autoridad, a las que se debe entregar el Boletín Informativo)*100	%	98,49% (131/ 133)	94,85% (129/ 136)	99,28% (138/ 139)	100% (138/ 138)	SI	99,28%	
<b>Fortalecimiento de Organizaciones Sociales.</b>	Porcentaje de convenios de ejecución del Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público	(Número de convenios suscrito Concurso año t que reciben primera cuota al 31 de diciembre año t/Número de convenios suscrito Concurso año t)*100	%	No medido	96,08% (614/ 639)	100% (742/ 742)	95% (494/ 520)	SI	105,26%	

32 Se considera cumplido el compromiso, si la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013 implica un porcentaje de cumplimiento igual o superior a un 95%.

33 Corresponde al porcentaje de cumplimiento de la comparación entre el dato efectivo 2013 y la meta 2013.

**Cuadro 9**  
**Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2013**

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo			Meta 2013	Cumple SI/NO <sup>32</sup>	% Cumplimiento <sup>33</sup>	Notas
				2011	2012	2013				
<b>Fortalecimiento de Organizaciones Sociales.</b>	Porcentaje de comunas prioritarias donde se realizan Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales durante el año t	(Total de comunas prioritarias donde se realizan Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales durante el año t / Total de comunas prioritarias del país)*100	%	22,45% (22/98)	75,51% (74/98)	100% (98/98)	100% (98/98)	SI	100,00%	

Porcentaje global de cumplimiento: 100%

## Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Cuadro 10 Cumplimiento de Gobierno año 2013			
Objetivo <sup>34</sup>	Producto <sup>35</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>36</sup>	Evaluación <sup>37</sup>
Aplicar una encuesta de satisfacción a los usuarios de los dispositivos de atención ciudadana	Aplicar una encuesta de satisfacción a los usuarios de los dispositivos de atención ciudadana	Información a la Ciudadanía y Autoridades de Gobierno.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. Durante los años 2011 y 2012 se aplicó una encuesta a los usuarios de los Espacios de Atención e Información de la Segegob. El 2011 existió un 75% de satisfacción de los usuarios respecto a la atención recibida. El 2012 la satisfacción aumentó a 80%.
Reestructurar el Ministerio Secretaría General de Gobierno	Realizar las definiciones estratégicas necesarias, definir estructuras, funciones y dependencias de algunas unidades	No aplica.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. Los resultados del diagnóstico realizado durante el 2010 permitieron el 2011 adoptar un nuevo modelo de gestión. Los productos y servicios entregados por la Secretaría de Comunicaciones fueron mejorados. Entre otros, se modifica el sistema de turnos que permite mejorar la frecuencia de entrega de los boletines informativos a las autoridades y se rediseña la plataforma “La Moneda Informa” para facilitar su uso y disposición de la información. Se crea la Unidad de Fondos Concursables para la administrar los concursos del “Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público” y “Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social Regionales, Provinciales y Comunales”. Se realizó el levantamiento de diversos procedimientos en el Departamento de Recursos Humanos y modificó el sistema de información para la gestión llevado adelante por la Unidad de Planificación y Control de Gestión.
Aumentar las atenciones a través de los dispositivos de atención ciudadana	Realizar seis mil 800 atenciones, a través de los dispositivos de atención ciudadana	Información a la Ciudadanía y Autoridades de Gobierno.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. Los Espacios de Atención e Información durante el 2011-2012 han realizado 11.860 atenciones, entregando información sobre participación ciudadana, sociedad civil y oferta gubernamental.
Fiscalizar contenido comunicacional de las plataformas digitales del gobierno, en función del Instructivo Presidencial	Lograr estandarizar el contenido y el formato de las plataformas digitales del gobierno	Asesorías Comunicacionales a Autoridades.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. El ministerio desarrolló un “Catastro” e “Instructivo Presidencial para la Estandarización del Contenido Comunicacional de las Plataformas Digitales del Gobierno y las Redes Sociales en las que Participa”, con el fin de instaurar una norma estándar para que el Estado interactúe digitalmente con la ciudadanía. Durante el 2011 y 2012 se fiscalizó el cumplimiento de los aspectos definidos en el instructivo, así como el 2012, en conjunto

34 Corresponden a actividades específicas a desarrollar en un período de tiempo preciso.

35 Corresponden a los resultados concretos que se espera lograr con la acción programada durante el año.

36 Corresponden a los productos estratégicos identificados en el formulario A1 de Definiciones Estratégicas.

37 Corresponde a la evaluación realizada por la Secretaría General de la Presidencia.

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

Objetivo <sup>34</sup>	Producto <sup>35</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>36</sup>	Evaluación <sup>37</sup>
			con la Unidad de Modernización del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se desarrolló una nueva versión acorde al desarrollo actual de este tipo de soportes.
Apoyar la Implementación de Cuentas Públicas Participativas, para que ministerios, servicios públicos y municipalidades rindan cuenta a la ciudadanía	Realizar un programa de transferencias para la implementación de Cuentas Públicas Participativas.	Asesoría en Implementación de la Norma de Participación Ciudadana.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. Se realizó una transferencia metodológica y asistencia técnica a representantes de 19 ministerios respecto a la metodología de cuentas públicas participativas sectoriales y para dar a conocer los principales contenidos de la ley N° 20.500. Adicionalmente, se realizó una transferencia metodológica de cuentas públicas participativas territoriales en las regiones de Tarapacá, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Maule, Biobío, Los Ríos y Aysén, con la participación de 428 funcionarios públicos pertenecientes a las secretarías regionales ministeriales.
Llevar a cabo un Ciclo Nacional de Diálogos Participativos, para escuchar la opinión de la ciudadanía en las tareas de reconstrucción, y de diseño y evaluación de políticas públicas sectoriales	Realizar Ciclo Nacional de Diálogos Participativos en las quince regiones del país	Asesoría en Implementación de la Norma de Participación Ciudadana.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. El 2011 se llevó a cabo un ciclo nacional de diálogos participativos que contempló 84 jornadas en las quince regiones del país, con la participación de 9 mil 688 personas. En dichos Diálogos se asistió técnicamente a doce ministerios. El 2012 se realizaron 88 jornadas de diálogos, con la participación de diez mil 98 personas.
Recorrer las quince regiones del país con Infobus	Recorrer las quince regiones del país con Infobus, visitando un total de 110 comunas	Información a la Ciudadanía y Autoridades de Gobierno.	El compromiso adquirido el 2012 se encuentra cumplido. El Infobus durante el 2012 visitó 110 comunas en las quince regiones del país, donde fueron asistidas 23 mil 275. Entre el 2010 hasta el 2012 se han realizado 194 mil 457 atenciones.
Realizar 60 Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales capacitando al menos 23 mil dirigentes sociales en 60 comunas de las quince regiones del país	Realizar 60 Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales	Fortalecimiento de Organizaciones Sociales.	El compromiso adquirido el 2012 se encuentra cumplido. Se realizaron 204 escuelas que abarcaron 110 comunas del país, mediante las cuales dirigentes y líderes sociales conocieron los planes de desarrollo regionales. Entre el 2010 hasta el 2012 este ministerio ha logrado capacitar a 23 mil 427 dirigentes y líderes sociales.
Registrar y sistematizar la información relativa a la cantidad y calidad de las atenciones brindadas por cada dispositivo de atención ciudadana durante 2011	Registrar y sistematizar la información relativa a la cantidad y calidad de las atenciones brindadas por cada dispositivo de atención ciudadana durante 2011	Información a la Ciudadanía y Autoridades de Gobierno.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. Durante el 2011 y 2012, en el marco del sistema SIAC, el ministerio registró y sistematizó las atenciones realizadas en los Espacios de Atención e Información. Los resultados se encuentran contenidos en reportes elaborados trimestralmente.

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

Objetivo <sup>34</sup>	Producto <sup>35</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>36</sup>	Evaluación <sup>37</sup>
Realizar un ciclo de capacitación dirigido a funcionarios públicos de nueve ministerios y servicios, para entregarles herramientas metodológicas para la superación de la discriminación arbitraria	Realizar ciclo de capacitación	Directrices y Herramientas Metodológicas para los Funcionarios(as) Públicos para Superar la Discriminación Arbitraria.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. Se realizaron 11 capacitaciones a 351 funcionarios públicos pertenecientes a los ministerios de Justicia; Desarrollo Social; Salud; Agricultura; Economía, Fomento y Turismo; Interior y Seguridad Pública; Trabajo y Previsión Social; Vivienda y Urbanismo. También, el 2012 se ejecutaron 19 capacitaciones para 515 funcionarios públicos de los ministerios de Desarrollo Social; Defensa; Justicia; Transporte y Telecomunicaciones; Relaciones Exteriores; SEGEJOB; Educación; Vivienda y Urbanismo; Salud; Interior y Seguridad Pública; Agricultura; Trabajo; Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Economía, Fomento y Turismo; y SEGPRES. Entre el 2010 y 2012 este ministerio ha capacitado a 841 funcionarios públicos en materias de diversidad y no discriminación.
Ejecutar la séptima versión del Concurso de Buenas Prácticas "Por el Chile que Soñamos", dirigido a organizaciones que pertenezcan o trabajen con la diversidad sexual	Ejecutar la séptima versión del Concurso de Buenas Prácticas "Por el Chile que Soñamos"	Directrices y Herramientas Metodológicas para los Funcionarios(as) Públicos para Superar la Discriminación Arbitraria.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. La séptima versión del concurso, realizada entre octubre y noviembre de 2011, recogió 169 postulaciones de los cuales fueron seleccionados 56 proyectos ganadores en diversas categorías. Entre el 2010 y 2012 el concurso ha beneficiado a 144 proyectos que incentivan la tolerancia e integración de los diversos grupos de la sociedad.
Difundir fechas conmemorativas de grupos vulnerados por la discriminación	Difundir fechas conmemorativas de grupos vulnerados por la discriminación	Directrices y Herramientas Metodológicas para los Funcionarios(as) Públicos para Superar la Discriminación Arbitraria.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. Se realizó la difusión del Día Internacional de la Mujer, Día Internacional contra la Homofobia, Día Internacional del Adulto Mayor, Día Internacional de la Discapacidad, Día del Migrante, Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza y el Día Internacional de la Infancia. El 2012 el ministerio continuo la difusión de dichas fechas, alusivas a temáticas de diversidad y no discriminación.
Diseñar y difundir un set de guías metodológicas con experiencias exitosas de participación de los ministerios y servicios de la administración central del Estado con las que trabaja la DOS	Diseñar y difundir set de guías metodológicas	Asesoría en Implementación de la Norma de Participación Ciudadana.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra a tiempo en su cumplimiento. A contar del 2011 el ministerio ha ejecutado en coordinación con PNUD el proyecto de fortalecimiento de la gestión pública participativa, para avanzar en la institucionalización y legitimación de la participación ciudadana en el país. El plazo de ejecución es diciembre de 2013.
Reformular el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, con el fin de incentivar la asociatividad, representatividad y participación	Reformular el Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público	Fortalecimiento de Organizaciones Sociales.	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. La Unidad de Fondos Concursables, creada el 2010 para administrar el "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", durante el concurso 2011 habilitó un sistema informático de gestión de fondos y plataforma virtual que permitió a las organizaciones postular a través de internet, facilitando su participación. Por otra parte, el concurso del 2012 destaca porque en sus bases se ha incentivado la

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

Objetivo <sup>34</sup>	Producto <sup>35</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>36</sup>	Evaluación <sup>37</sup>
			<p>asociatividad de las organizaciones sociales y se han distinguido los proyectos regionales como aquellos que se ejecutan dentro de una misma región teniendo impacto directo en dos o más comunas de ella y proyectos nacionales como aquellos ejecutados y que tienen un impacto directo en dos o más regiones del país. Igualmente, se creó un fondo concursable focalizado en aquellas organizaciones que presentan iniciativas de carácter local, denominado "Fondo de Iniciativas Locales" (FIL), con el objetivo primordial de favorecer el fortalecimiento, autonomía y sustentabilidad de las organizaciones sociales y sus redes, así como fortalecer su rol como entes vinculantes de la ciudadanía con el gobierno, a través del financiamiento de proyectos de fortalecimiento y proyectos de mejoramiento de infraestructura social en las comunas.</p>
<p>Elaborar el Registro Nacional de Organizaciones Sociales y su dirigencia</p>	<p>Elaborar Registro Nacional de Organizaciones Sociales y su dirigencia</p>	<p>Fortalecimiento de Organizaciones Sociales.</p>	<p>El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. El 2011 se elaboró una base de datos de los dirigentes sociales participantes de las Escuelas de Gestión Pública para Dirigentes Sociales, los Diálogos Participativos y Capacitaciones sobre políticas públicas y temáticas para el fortalecimiento de la Sociedad Civil. Cabe señalar, que en el marco de la Ley 20.500, este ministerio tiene la misión de coordinar e implementar un catastro de las organizaciones de interés público, proceso que se encuentra en plena implementación luego de la aprobación del reglamento que lo regula en febrero del 2013.</p>
<p>Con relación al fortalecimiento del vínculo comunicacional del Estado con la ciudadanía, incrementar las asesorías técnicas a reparticiones públicas, extendiendo su alcance a las quince regiones</p>	<p>Incrementar las asesorías técnicas a reparticiones públicas, extendiendo su alcance a las quince regiones (Red de Expertos del Sistema Integral de Atención Ciudadana).</p>	<p>Asesoría en Implementación de la Norma de Participación Ciudadana.</p>	<p>El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. Durante el 2011 se incrementaron las asesorías técnicas a los servicios públicos mediante la realización de 273 reuniones presenciales, tres procesos de revisión de compromisos y la publicación de cuatro documentos técnicos de apoyo. Igualmente, con el objetivo de extender el alcance a las quince regiones del país, se hicieron cuatro videoconferencias a los servicios públicos con asiento regional. Asimismo, se otorgó apoyo técnico virtual y telefónico durante todo el año y se efectuaron visitas presenciales en las regiones críticas. El 2012 se entregó asistencia en el marco del PMG SIAC y Equidad de Género.</p>
<p>Utilizar discos compactos junto a los productos impresos para la difusión de la Cuenta Pública y Mensaje Presidencial del 21 de mayo</p>	<p>Utilizar discos compactos para la difusión de la Cuenta Pública y Mensaje Presidencial del 21 de mayo</p>	<p>Información a la Ciudadanía y Autoridades de Gobierno</p>	<p>El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. El 2011 la versión impresa del mensaje presidencial se realizó en mil 200 copias y más de tres mil publicaciones digitales distribuidas en discos compactos. El 2012 se distribuyeron mil libros, tres mil discos compactos y cinco mil folletos del mensaje presidencial y la cuenta pública.</p>

**Cuadro 10**  
**Cumplimiento de Gobierno año 2013**

Objetivo <sup>34</sup>	Producto <sup>35</sup>	Producto estratégico (bienes y/o servicio) al que se vincula <sup>36</sup>	Evaluación <sup>37</sup>
Promover una política de difusión permanente de los derechos humanos	Realizar seminarios y jornadas tanto para funcionarios públicos como para la sociedad civil, donde se promoverán temas relacionados con derechos humanos.	Directrices y Herramientas Metodológicas para los Funcionarios(as) Públicos para Superar la Discriminación Arbitraria	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. Durante el 2011 se llevó a cabo el seminario "Sobre Diversidad Sexual y Discriminación en Chile", el cual contó con la participación de profesionales expertos en derechos humanos y representantes de organizaciones sociales de la diversidad sexual. El 2012 se realizaron 19 capacitaciones a 515 funcionarios públicos de 15 ministerios órganos relacionados en materias de diversidad y no discriminación.
Regular patrimonio y validar el acuerdo ante el Registro Civil de todas las parejas de igual o distinto sexo	Ingresar al Congreso el proyecto de ley Acuerdo de Vida en Pareja (AVP)	Directrices y Herramientas Metodológicas para los Funcionarios(as) Públicos para Superar la Discriminación Arbitraria	El compromiso adquirido el 2011 se encuentra cumplido. El 17 de mayo de 2011 se ingresó al Congreso Nacional el mensaje del Presidente de la Republica, con el cual se inicia un proyecto de ley que crea el acuerdo de vida en pareja. Dicho proyecto actualmente se encuentra en segundo trámite constitucional en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, del Senado.

## **Anexo 6: Informe de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas**

La Secretaría General de Gobierno durante el año 2013 no tiene programas asociados.

## Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2013

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderador asignado	Ponderador obtenido	Cumple
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance				
			I				
Marco Básico	Planificación / Control de Gestión	Descentralización	O	Mediana	10.00%	10.00%	✓
		Equidad de Género	O	Menor	5.00%	5.00%	✓
	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	85.00%	85.00%	✓
Porcentaje Total de Cumplimiento :						100.00	

## Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2013				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>38</sup>	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>39</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>40</sup>
1 Gabinete	52	8	100%	8%
2 División de Administración y Finanzas (DAF)	93	3	100%	8%
3 División de Organizaciones sociales (DOS)	16	3	100%	8%
4 Secretaría de Comunicaciones (SECOM)	53	3	99,76%	8%
5 Seremi de Gobierno I Región	10	3	100%	8%
6 Seremi de Gobierno II Región	9	3	100%	8%
7 Seremi de Gobierno III Región	12	3	100%	8%
8 Seremi de Gobierno IV Región	8	3	100%	8%

38 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2013.

39 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

40 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

**Cuadro 11**  
**Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2013**

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo <sup>38</sup>	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas <sup>39</sup>	Incremento por Desempeño Colectivo <sup>40</sup>
9 Seremi de Gobierno V Región	11	3	100%	8%
10 Seremi de Gobierno VI Región	8	3	100%	8%
11 Seremi de Gobierno VII Región	9	3	100%	8%
12 Seremi de Gobierno VIII Región	13	3	100%	8%
13 Seremi de Gobierno IX Región	10	3	100%	8%
14 Seremi de Gobierno X Región	13	3	100%	8%
15 Seremi de Gobierno XI Región	11	3	100%	8%
16 Seremi de Gobierno XII Región	11	3	100%	8%
17 Seremi de Gobierno XIV Región	10	3	100%	8%
18 Seremi de Gobierno XV Región	9	3	100%	8%

## **Anexo 9: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional**

- **Proyecto de ley que “Crea el acuerdo de vida en pareja” (Boletín 7873-07).**

El 9 de agosto del año 2011 el Presidente de la República firmó este proyecto de ley que “Crea el acuerdo de vida en pareja” (AVP), el que ingresó al Senado el 17 de agosto del mismo año. Dicho proyecto, en su mensaje presidencial señala que “cada vez con mayor frecuencia, la convivencia. De hecho, en la actualidad un 15% de los chilenos mayores de 18 años declaran ser solteros y convivir, lo que equivale a cerca de 2 millones de personas (...) En el caso particular que nos ocupa, nos asiste la convicción de que el Estado no está cumpliendo adecuadamente con su finalidad ni sus deberes primordiales si no ofrece un marco jurídico que, al menos, reconozca, respete y otorgue certeza jurídica a los derechos de esos aproximadamente dos millones de compatriotas, que viven en pareja sin estar casados, regulando los efectos patrimoniales, sociales y sucesorios de su convivencia. Ello, por cierto, se aplica tanto a parejas de distinto como del mismo sexo, toda vez que en ambas es posible desarrollar el amor, afecto, respeto y solidaridad que inspiran un proyecto de vida en común y con vocación de permanencia.” Del mismo modo, la motivación del proyecto de ley se encuentra recogido en el artículo 1º de nuestra Constitución Política, donde: “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los

derechos y garantías que esta Constitución establece”. El día martes 7 de enero de 2014, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el Senado aprobó la idea de legislar el AVP.

- **Proyecto de ley que “Permite la Introducción de la Televisión Digital Terrestre” (Boletín N° 6190-19).**

Ingresado el año 2008, pretende generar todas las condiciones normativas necesarias para que la digitalización efectiva de nuestras señales televisivas se consiga en el menor tiempo y con la mayor cobertura y calidad posibles, apuntando a que los chilenos y chilenas puedan acceder a las oportunidades de la televisión digital en el menor plazo. La televisión, como es bien sabido, tiene un considerable impacto social y cultural. El 12 de septiembre de 2012 el proyecto que se encontraba en segundo trámite constitucional en el Senado, fue retirado y calificado con urgencia suma. Actualmente se encuentra en trámite de aprobación presidencial en la Cámara de Diputados, con suma urgencia.

- **Proyecto de ley “Federaciones Deportivas Nacionales” (Boletín N° 6965-07).**

El 23 de enero de 2014, la Cámara de Diputados aprobó por la unanimidad de los 65 parlamentarios presentes en la sala la nueva Ley de Federaciones Deportivas, regidas por la Ley del Deporte, que incorpora normas especiales con el fin de establecer la profesionalización de los directorios de las federaciones, incorpora a los propios deportistas en la toma de decisiones de las federaciones, transparenta la selección de deportistas para competencias internacionales, establece un sistema de control financiero mediante auditorías externas a tales organizaciones y exige que para poder crear una federación exista un mínimo de quince asociaciones o clubes.

Este era el último trámite del proyecto de ley ingresado al Congreso el 1 de junio de 2010, que luego de poco más de tres años y medio de tramitación ve la luz como Ley de la República al concretarse con la votación efectuada en la Cámara Baja.

## **Anexo 10: Premios o Reconocimientos Institucionales**

En materia de efectividad y creatividad, gracias al esfuerzo conjunto de diversas reparticiones para el desarrollo de campañas informativas, el gobierno consiguió entre el 2011 y 2013 una serie de reconocimientos, como:

- **Efectividad:**

Effie de Oro: campaña contra la violencia intrafamiliar de Sernam.

Effie de Oro: campaña Tarjeta Nacional Estudiantil del Ministerio de Educación.

Effie de Oro: campaña Becas de Inglés de Corfo.

Effie de Plata: campaña Fono Drogas del Servicio Nacional de Drogas y Alcohol.

- **Creatividad:**

Ojo de Iberoamérica de Bronce: campaña “No manejes con alcohol, no mates” del Servicio Nacional de Drogas y Alcohol.

ACHAP de Plata: campaña Parque Metropolitano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ACHAP de Bronce: campaña bloqueo de celulares del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.